

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6450
Disposiciones	_____	6455
Licitaciones	_____	6456
Varios	_____	6460
Transferencias	_____	6471
Convocatorias	_____	6472
Colegiaciones	_____	6474
Sociedades	_____	6474

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6481
Varios	_____	6481
Sucesorios	_____	6491

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6495
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**  
**Resolución N° 4.006/16**

La Plata, 14 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2914-8004/16, iniciado por la DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONALIZACIÓN caratulado: "APERTURA DE UNA NUEVA DELEGACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LONGCHAMPS, LA CUAL PERTENECERÁ A LA REGIÓN LOMAS DE ZAMORA", y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramitan las gestiones destinadas a aprobar la creación de la Delegación de este Instituto en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown.

Que a fojas 5, la Dirección General de Regionalización presenta la propuesta enmarcada en la descentralización y optimización permanente en la calidad de atención al afiliado que viene llevando a cabo esta gestión y en virtud de la necesidad concreta que surge en el partido de Almirante Brown debido a que en la actualidad, cerca de veinte mil (20.000) afiliados son de la localidad de Longchamps y para contar con las prestaciones de IOMA deben recorrer aproximadamente veinte (20) kilómetros hasta la Delegación de Almirante Brown que es la más cercana, resultando propicia para la optimización en la atención al afiliado atendiendo la necesidad y accesibilidad concreta de los afiliados de la zona;

Que a fs. 7, la Dirección de Relaciones Jurídicas no encuentra objeciones legales que formular correspondiendo su tratamiento y consideración por el Directorio;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 24 de mayo de 2016, según consta en Acta N° 19, RESOLVIÓ: Aprobar la creación de una Delegación en la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Regional de Lomas de Zamora, conforme lo previsto por el artículo 8 inc. K) de la Ley 5.871 (TO. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la creación de la Delegación de este Instituto en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Comunicar a la Dirección General de Regionalización. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Sergio Cassinotti**  
 Presidente  
 C.C. 11.186

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Resolución N° 542**

La Plata, 1° de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 2402-160/2016 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Construcción Jardín Maternal Salto", en la localidad y partido de Salto, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos once millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 11.283.834,29), a la que agregándole la suma de pesos ciento doce mil ochocientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos (\$ 112.838,34) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos trescientos treinta y ocho mil quinientos quince con tres centavos (\$ 338.515,03) para pago de proyecto, dirección e inspección (Ley N° 14.052) y la suma de pesos ciento doce mil ochocientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos (\$ 112.838,34) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos once millones ochocientos cuarenta y ocho mil veintiséis con un centavo (\$ 11.848.026,01), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 122 la Dirección de Control Presupuestario informa que la obra fue prevista en el Ejercicio 2016, Ley N° 14.807, previéndose para el presente ejercicio la suma de pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil (\$ 8.850.000) y para el primer diferido la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000);

Que a fojas 123 la Dirección de Presupuesto agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que a fojas 207 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Construcción Jardín Maternal Salto", en la localidad y partido de Salto, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos once millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 11.283.834,29), a la que agregándole la suma de pesos ciento doce mil ochocientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos (\$ 112.838,34) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos trescientos treinta y ocho mil quinientos quince con tres centavos (\$ 338.515,03) para pago de proyecto, dirección e inspección (Ley N° 14.052) y la suma de pesos ciento doce mil ochocientos treinta y ocho con treinta y cuatro centavos (\$ 112.838,34) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos once millones ochocientos cuarenta y ocho mil veintiséis con un centavo (\$ 11.848.026,01), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, que agregada en copia como Anexo Único, que consta de ciento ochenta y cinco (185) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - PRG 7 - SUBP. 5 - PROY 1781 - FIN 3 - FUN 2 - F.F 11 - PPAL 4 - SP 2 - PAR 1 - U.G 550.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y María Noel FERRER (D.N.I. 34.173.926), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Edgardo Davis Cenzón**  
 Ministro  
 C.C. 11.139

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 168**

La Plata, 12 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 22103-13154/16, por el cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir la vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1349/12, le fue aceptada la renuncia a la señora María Mercedes LANDIVAR VALERIO, Titular del Juzgado mencionado en el Visto, de conformidad con el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que en atención a la vacancia generada y la necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado Administrativo señalado, esta Jurisdicción propicia efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Antecedentes para la cobertura del cargo mencionado;

Que a fojas 1, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial solicita se gestione el llamado a Concurso, sugiriendo como fecha de inicio para el plazo de inscripción, el día 19 de septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) días, señalando que las solicitudes serán receptadas a los postulantes, en la Mesa de Entradas de la mentada Dirección, en el horario de 9:00 a 15:00;

Que en el marco de lo solicitado, resulta propicio efectuar el llamado a concurso, conforme las pautas definidas en el Anexo Único de la Resolución N° 655 de fecha 8 de julio de 2009; Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el llamado a Concurso de Antecedentes, para cubrir la vacante de un (1) cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Azul, con asiento en la ciudad de Olavarría.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán reunir las condiciones generales y específicas para el cargo al que se convoca conforme lo establece la Resolución del entonces Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 655/09.

**ARTÍCULO 3°.** Los postulantes deberán solicitar su inscripción en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, sita en la calle 6 N° 928, de la ciudad y partido de La Plata, desde el día 19 de septiembre de 2016 y hasta el día 23 de septiembre de 2016 inclusive, en el horario de 9:00 a 15:00.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar, comunicar, publicar la presente en el Boletín Oficial y en la página Web del Ministerio de Gobierno durante dos (2) días. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro  
C.C. 11.189

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 575**

La Plata, 8 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 2137 -797.709/94 con I cuerpo correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "EL GUARDIÁN S.R.L." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA  
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA,  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Cancelar la habilitación de la empresa "EL GUARDIÁN S.R.L.", con sede autorizada en la calle 11 de Septiembre N° 4190 planta alta de la Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 11.190

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**  
**Resolución N° 4.096/16**

La Plata, 22 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2914-4670/15, por el cual se propicia la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del IOMA por el término de seis (6) meses con opción a una prórroga de igual período, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección de Compras y Suministros gestiona la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del IOMA por el período de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2016, o fecha aproximada posterior, con opción a una prórroga por igual plazo y con la posibilidad de aumentar y/o reducir el total adjudicado hasta un cien por ciento (100%);

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (aprobado por Decreto N° 3.300/72 y modificatorios) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por Decreto N° 1676/05 (modificado por Decreto N° 89/07), se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires que resulta de aplicación a todos los procedimientos contractuales promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial;

Que a fojas 5 el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración justipreció el gasto en la suma de pesos cinco millones quinientos treinta y un mil cuarenta (\$ 5.531.040) para todo el año 2016;

Que a fojas 51 la Dirección de Finanzas procedió a imputar preventivamente el gasto de mención con cargo al Ejercicio 2016;

Que a fojas 72 la Dirección General de Administración readecua la fecha de inicio del servicio, estableciendo el mismo por un período de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2016, o fecha aproximada posterior, con opción a una prórroga de seis (6) meses y con la posibilidad de aumentar y/o reducir el total adjudicado hasta un cien por ciento (100%), luciendo a fojas 71 la imputación preventiva del gasto con cargo al Ejercicio 2016, por la suma de pesos dos millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos veinte (\$2.765.520);

Que a fs. 74/88 la Dirección General de Administración proyectó el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Contratación y sus Anexos, compuestos por el Anexo 1 "Carátula - Convocatoria", el Anexo 2 "Pliego de Condiciones Particulares", el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas del Servicio", el Anexo 4 "Certificado de Confidencialidad", el Anexo 5 "Análisis de Costo", y el Anexo 6 "Planilla de Cotización", que resultan de aplicación al presente procedimiento contractual;

Que han emitido dictámenes la Asesoría General de Gobierno (fojas 22 y vuelta, 53 y vuelta, y 73), la Contaduría General de la Provincia (fojas 32 y vuelta, y 90) y la Fiscalía de Estado (fojas 92);

Que el Directorio en su reunión de fecha 6 de julio de 2016, según consta en Acta N° 25, resolvió: 1) Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del IOMA por un período de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2016, o fecha aproximada posterior, con opción a una prórroga por igual plazo y con la posibilidad de aumentar y/o reducir el total adjudicado hasta un cien por ciento (100 %), conforme artículo 58 del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos dos millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos veinte (\$ 2.765.520) y 2) Aprobar la documentación compuesta por el Anexo 1 "Carátula - Convocatoria", el Anexo 2 "Pliego de Condiciones Particulares", el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas del Servicio", el Anexo 4 "Certificado de Confidencialidad", el Anexo 5 "Análisis de Costo", y el Anexo 6 "Planilla de Cotización", que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 1676/05 (modificado por Decreto N° 89/07), serán los instrumentos que regirán el presente procedimiento contractual.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios) y el artículo 7° inciso d) de la Ley N° 6.982;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del IOMA por un período de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2016, o fecha aproximada posterior, con opción a una prórroga por igual plazo y con la posibilidad de aumentar y/o reducir el total adjudicado hasta un cien por ciento (100%), conforme artículo 58 del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos dos millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos veinte (\$ 2.765.520).

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar la documentación que integra la presente, compuesta por el Anexo 1 "Carátula - Convocatoria", el Anexo 2 "Pliego de Condiciones Particulares", el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas del Servicio", el Anexo 4 "Certificado de Confidencialidad", el Anexo 5 "Análisis de Costo", y el Anexo 6 "Planilla de Cotización", que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 1676/05 (modificado por Decreto N° 89/07), serán los instrumentos que regirán el presente procedimiento contractual.

**ARTÍCULO 3°.** Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del día para el llamado, como también la fijación del día y hora de apertura de los sobres de ofertas.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: ENT 200, PRG 1, AES 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1.2, Partida Principal 3, Sub Principal 2, Parcial 9, del Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.



ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones (aprobado por Decreto N° 3300/72 y modificatorios) no se ha autorizado llamado alguno para contratar el servicio objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección General de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial por un (1) día y en la página Web de este Instituto, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

**Sergio D. Cassinotti**  
Presidente

### ANEXO 1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CARÁTULA - CONVOCATORIA	
Nombre del Organismo Contratante	INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
Procedimiento Contractual	
Tipo (1) :	LICITACIÓN PÚBLICA Ejercicio: 2016
Expediente N°:	2914-4670/15
Rubro Comercial	
SERVICIO DE GUARDA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	
Objeto de la contratación	
SERVICIO DE GUARDA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL.	
Presupuesto Estimado	
\$ 2.765.520.-	
Costo del Pliego	
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	
Lugar/Dirección	Plazo y Hora
SUB - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - CALLE 46 N° 886 7° Piso LA PLATA	
Las Ofertas, ensobradas conforme lo establecen los Puntos "Ofertas - Su Presentación", "Ofertas- Documentación a Integrar" y "Ofertas - Elementos a Importar" - Condiciones Particulares, deben presentarse hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados.	
Pasada dicha hora y conforme lo establecido por los Artículos 16 y 35 del Reglamento, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera: a. Los sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los Oferentes que concurran; b. La Escribanía de Gobierno labrará el Acta de Apertura; c. En la misma se dejará constancia del monto total de cada Oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
<b>ACTO DE APERTURA</b>	
Lugar/Dirección	Día y Hora
SUBDIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS CALLE 46 N° 886 7° Piso - LA PLATA	
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Forma de Pago	SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES
Garantía Cumplimiento de Contrato	CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, POR UN IMPORTE NO INFERIOR AL 5% DEL VALOR ADJUDICADO.
Inicio y duración del contrato	A PARTIR DEL 1° DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 CON OPCIÓN A PRORROGAR POR EL MISMO PERÍODO Y AMPLIAR.
Lugar de entrega	CALLE 46 N° 886 - INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL -
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>	
(1) Consignar Licitación Pública / Licitación Pública Unificada / Licitación Privada / Licitación Privada Unificada / Contratación Directa / Contratación Directa Unificada	

**ANEXO 2 - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES SERVICIO EXTERNO DE ARCHIVO, ORDENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL.**

#### 1. Datos del Procedimiento contractual

Tipo: Licitación Pública

Número: ...../2016

Ejercicio: 2016

Expediente N°: 2914-4670/15

Organismo Contratante: Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, calle 46 N° 886, Piso 7 La Plata.

#### 2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto contratar la prestación del Servicio externo de archivo, ordenamiento y custodia de documentación del I.O.M.A., por el término de seis

(6) meses a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a una (1) prórroga por el mismo período y con la posibilidad de incrementar y/o reducir hasta en un 100%, que solamente podrá ejercer el organismo contratante.

#### 3. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Tal plazo quedará automáticamente prorrogado por quince (15) días adicionales, conforme el punto 17 de las Cláusulas Generales (Decreto 1676/05).

#### 4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

El presente pliego estará disponible para su consulta y retiro en la Subdirección de Compras y Suministros del I.O.M.A. calle 46 N° 886, Piso 7 (La Plata), en el horario de 9.00 a 13.00. Podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio señalado en la carátula, de corresponder, en la cuenta N° 129/4 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 e/ 46 y 47- La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, Punto 11 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, el talón de pago se entregará como constancia, en el momento de retirar el pliego. En esa oportunidad constituirán el "Domicilio de Comunicaciones" mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.

El duplicado, debidamente sellado por la Subdirección de Compras y Suministros del I.O.M.A que será la constancia de "Constitución de Domicilio de Comunicaciones", deberá adjuntarse a la propuesta.

El ejemplar del Pliego entregado será numerado, siendo válido solamente para la presentación de la oferta de la empresa que lo retiró.

El mismo podrá ser retirado hasta el día hábil anterior de la fecha de apertura inclusive.

#### 5. Consultas y Aclaraciones

Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta cinco días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4 de estas Condiciones Particulares y en el horario de 9:00 a 13:00, las que serán respondidas hasta tres (3) hábiles administrativos anteriores a esa fecha. El Comitente podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

#### 6. Oferentes - Condiciones Requeridas

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

6.1- Estén habilitados por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, en los términos que prevén las Condiciones Generales. Los titulares de credenciales que al momento de cotizar, se encontraren caducas, deberán regularizar su situación ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, con carácter previo a la adjudicación. Aquellos Oferentes que estando inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, no lo estén específicamente en el rubro objeto del presente concurso pero se hallen habilitados para ello por las autoridades de aplicación o con poder de policía en la materia y, en el caso de personas jurídicas, integre su objeto social, deberán requerir antes de la adjudicación, la ampliación de rubro en el referido Registro.

Sin perjuicio de ello se deberá tener en cuenta el art. 100 del Reglamento de Contrataciones.

6.2- En el caso de Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado no alcanzados por las excepciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento de Contrataciones, deberán acreditar, al momento de cotizar, el cumplimiento de los requisitos inherentes a las exigencias de dicho Registro, debiendo regularizar su situación ante el mismo, conforme lo previsto en el Punto 6.1- Condiciones Generales, y dentro del plazo general de mantenimiento de las Ofertas (Punto 3 - Plazo Mantenimiento Oferta - Condiciones Particulares) y en forma previa a la adjudicación.

6.3- Hayan abonado el precio del Pliego de Bases y Condiciones, de corresponder, y constituido el "Domicilio de Comunicaciones" previsto en el Punto 4 - Condiciones Particulares.

6.4- En el caso de Oferentes bajo alguna de las figuras sociales reguladas por la Ley N° 19.550, deberán tener un plazo de duración que sea superior al vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes del presente llamado.

6.5- En el caso de Sociedades Extranjeras, las mismas deberán estar inscriptas en la Inspección General de Justicia de la Nación u organismo provincial análogo, lo cual deberá ser fehacientemente acreditado.

6.6- Cumplan, cuando se trate de Uniones Transitorias de Empresas (UTE) no constituidas, con las exigencias establecidas en el Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas - Condiciones Generales.

6.7- Concurriendo en forma independiente, no lo hagan a su vez como integrantes de una UTE y quienes lo hicieren bajo esta figura, no integren más de una UTE. Su incumplimiento hará inadmisibles todas las Ofertas en que participe un mismo Interesado.

#### 7. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:

Organismo Contratante: I.O.M.A.

Unidad de Gestión de las Contrataciones: Subdirección de Compras y Suministros del I.O.M.A.

Dirección: calle 46 N° 886, Piso 7.

Localidad: La Plata

Partido: La Plata

Expediente N°: 2914-4670/15

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública N° ...../2016

Fecha de Apertura: ...../...../.....

Hora Apertura: ..... Hs.

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 40, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones.

Las propuestas deberán confeccionarse en idioma español. La documentación complementaria que se acompañe (como manuales y folletos) podrá estar redactada en idioma extranjero.

#### 8. Ofertas - Documentación a Integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego de Bases y Condiciones y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

8.1-Datos del Oferente – Punto 40 – Anexos A, B, C y D, según corresponda – Condiciones Generales.

8.2-En caso de Oferentes:

8.2.1-Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado:

8.2.1.1-cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social, copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura.

8.2.1.2-Constancia de inscripción en Registro de Proveedores y Licitadores del Estado.

8.2.2-No inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado: documentación social o poderes vigentes a la fecha de apertura, de donde surja uso de la firma social o la representación legal del firmante de la oferta, en copias certificadas.

8.3-Contrato de Unión Transitoria de Empresas o “Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas” que cumpla con las exigencias del punto 7 – Uniones Transitorias de Empresas – Condiciones Generales.

8.4-Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones (Punto 4 – Condiciones Particulares).

8.5-Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 18 - Garantías de Oferta y de Cumplimiento del Contrato - Condiciones Generales.

8.6-Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes - Punto 40 - Anexo E - Condiciones Generales. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas.

8.7-Certificado de cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM – ISO 9001 e ISO 27001 -o similar- con relación al objeto del presente llamado, vigente al momento de la apertura, o copia autenticada ante Escribano Público.

8.8-Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de fabricación o producción, de conformidad con las normas legales vigentes, Punto 40 - Anexo G - Condiciones Generales.

8.9-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, indicando el número de sucursal, Punto 40 - Anexo A - Condiciones Generales.

8.10-Declaración de Confidencialidad en instrumento privado, cuando corresponda - Punto 40 - Anexo I - Condiciones Generales.

8.11-Comprobante de pago del precio del Pliego, cuando corresponda - Punto 11- Valor del Pliego - Condiciones Generales.

8.12-Certificado extendido por el Ministerio de Trabajo, en el cual conste que el Oferente no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal.

8.13-Planilla de Cotización por duplicado, escrita preferentemente a máquina, firmada por el proponente en cada una de sus hojas, indicando el precio mensual del servicio por renglón.

8.14-Análisis de Costos. Los proponentes deberán presentar un análisis de costos en el que se detalle en forma analítica los costos de los rubros que integran el precio del servicio.

8.15-Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto y respecto del servicio objeto del certamen, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.

8.16-Deberá dar cumplimiento a las obligaciones fiscales (formulario electrónico A-404 W), según lo establecido en la Resolución Normativa N° 50/11 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

8.17- Original o copia certificada por Escribano Público del Certificado Fiscal para Contratar, actualizado, aprobado por Resolución General de AFIP N° 1814/05. Para el caso de que el mismo se hallare vencido a la fecha de apertura de la presente licitación, el vencimiento no deberá ser mayor a 15 días inmediatos anteriores a la mentada apertura de sobres.

En ese sentido y de hallarse dentro del plazo indicado, deberá presentar con la propuesta copia legalizada por escribano público de los últimos dos certificados fiscales, juntamente con el formulario F 206- multinota -de solicitud de renovación.

La entrega del Certificado Fiscal actualizado indefectiblemente deberá ser con carácter previo a la adjudicación, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del oferente el cumplimiento de lo antes indicado.

8.18-En caso que el sujeto fuere una cooperativa:

8.18.1- Nómina de asociados o socios que prestarán el servicio;

8.18.2- Copia certificada del libro de socios, donde figuren los mismos;

8.18.3-Copia certificada de la inscripción o alta en el Monotributo o tributos que fuere contribuyente cada socio, y constancias de pago del/de los mismo/s relativa/s a los seis (6) meses calendarios anteriores al acto de apertura del llamado;

8.19-Datos de los profesionales matriculados responsables para el cumplimiento de la legislación vigente sobre SEGURIDAD e HIGIENE (Ley 19.587 y Decretos 351/79 y 1.338/96).-

8.20- Acreditar mediante documentación respaldatoria que el oferente es propietario de los inmuebles donde se realizará la prestación del servicio, o presentar contrato de alquiler con una vigencia mínima similar a la duración del contrato, las que deberán estar ubicadas dentro de un radio de 50 Km. de la sede central del IOMA.

8.21. Habilitación municipal del inmueble utilizado para archivo de documentación, como así también para realizar la actividad objeto del presente llamado.

8.22-.Como prueba de idoneidad y capacidad técnica, quién pretende acceder a la adjudicación del servicio licitado, deberá acompañar a la propuesta la documentación que acredite lo siguiente:

8.22.1.Certificado sobre el desempeño en contratos de servicios similares características del que se licita, preferentemente expedidos por organismos del estado nacional, provincial o municipal o de entidades privadas de significativa envergadura de reconoci-

do prestigio en plaza, extendido por director y/o administrador o autoridad con facultad suficiente para ello donde expresamente conste: superficie cubierta que abarca el servicio, cantidad de personal afectado, y calificación de la prestación.

Dicha certificación deberá estar extendida en fecha no anterior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura del acto, preferentemente a los fines de esta licitación.

Sin perjuicio de los antecedentes que se aporten en cumplimiento de este punto, el Instituto podrá efectuar las constataciones y requerimientos adicionales que estime necesarios para evaluar la idoneidad del oferente.

Independientemente de lo requerido se deberá acompañar a la propuesta, documentación que acredite antigüedad mínima de dos (2) años.

9. Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

Sin perjuicio de lo establecido en el Punto 19 de las Condiciones Generales, si la Oferta tuviera defectos de forma relacionados con los Puntos 8.2., 8.3, 8.5 y 8.13, no serán subsanables y la Oferta será desestimada.

Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en el Punto 8 - Ofertas - Documentación a Integrar, el Oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.

10. Garantía Cumplimiento Contrato

Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado.

11. Perfeccionamiento Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra o Provisión por parte del adjudicatario.

12. Plazo Ejecución

Se establece desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, según lo establecido en el Punto 26 - Perfeccionamiento del Contrato - Condiciones Generales, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a una (1) prórroga por el mismo período y con la posibilidad de incrementar y/o reducir hasta en un 100%, que solamente podrá ejercer el organismo contratante.

13. Pago

13.1-El pago se efectuará a partir de facturaciones de períodos mensuales, previa conformidad por parte del Comitente del remito mensual que detalle el servicio prestado, conforme lo estipulado en el Punto 31 - Pago - Condiciones Generales.

13.2-Las facturas, por triplicado, original y dos copias, deberán ser tipo “B” o “C”. La fecha de emisión no debe ser anterior a la fecha de la Orden de Compra. Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

Las mismas deberán presentarse acompañadas de los remitos respectivos, por triplicado, original y dos copias, en la Mesa General de Entradas del Comitente y cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial. Asimismo, deberá presentarse:

13.3-Copia de la Orden de Compra.

13.4-Documentación Impositiva

13.4.1-Copia de Inscripción en el impuesto a las Ganancias.-

13.4.2-Copia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.-

13.4.3-Copia Declaración Jurada respecto al pago de Ingresos Brutos.-

13.4.4-En caso de estar incluido en Convenio Multilateral presentar copia de los siguientes formularios:

-C.M.01 (Inscripción)

-C.M.03 (Último Pago)

-C.M.05 (Presentación Anual)

13.5- Copia del libre deuda registrada vigente, conforma a la Ley 13.074 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El Comitente no dará curso al pago ante omisiones de la documentación solicitada en el presente Punto.

14. Ampliación o Reducciones Contrato

El requerimiento del servicio podrá ser prorrogado por el mismo período y/o incrementar o reducir hasta en un 100% del valor total adjudicado, conforme al procedimiento previsto en el Punto 28 - Modificaciones del Contrato - Condiciones Generales, por la incorporación/eliminación de dependencias o sectores, acrecentándose/reduciéndose en cada caso la prestación y precio, en directa proporción a la cantidad de cajas afectadas/desafectadas, y en las mismas condiciones y precios establecidos para el servicio principal.

La concreción de tal modificación será decidida en todos los casos por la Dirección General de Administración y le será comunicada a la prestataria con una antelación no inferior a diez (10) días corridos a la fecha en que se debe comenzar su cumplimiento cuando se trate de incremento de cajas y con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos en caso de disminución.

15. Instancias Competentes

Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato. Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.

En particular, la Dirección de Gestión Institucional será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

16. Seguros

16.1-Las Pólizas respectivas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo del Contrato y determinando que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires será el asegurado secundario (coasegurado) y contendrán el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

16.2-Con posterioridad a la adjudicación y en forma previa al perfeccionamiento del correspondiente Contrato, EL PRESTADOR deberá presentar la póliza de Seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Comitente, cubran los riesgos de responsabilidad civil, amplio, contra cualquier daño, pérdida o lesión a terceros y a bienes, derivados de negligencia, imprudencia o inobservancia de las reglas del buen arte en las tareas a causa o como consecuencia del Contrato, por un monto mínimo de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00.-).



16.3-En forma previa al inicio de la prestación del servicio, EL PRESTADOR deberá presentar ante la Subdirección de Compras y Suministros:

16.3.1-Copia de la póliza de Seguro de Accidentes Personales por un monto individual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), de sujetos contratados por EL PRESTADOR que no se encuentren bajo relación de dependencia.

16.4.La empresa adjudicataria deberá contar con seguros por siniestros originados por incendios, explosiones, acciones provocadas por terceros, inclemencias climáticas, etc. que cubran la documentación dada en custodia, así como su eventual robo, hurto o destrucción total o parcial.

16.5. Asimismo correrán por cuenta de adjudicatario los seguros correspondientes a la cobertura de riesgo de trabajo del personal empleado en las tareas de que se trata la presente contratación, y un seguro de traslado que cubra eventuales incidentes en el traslado de documentación entre el IOMA y el/los depósito/s del adjudicatario, y viceversa.

Los montos previstos para el caso de una eventual destrucción total y/o parcial de documentación por eventuales siniestros se limitan a la reposición de los valores materiales de las cajas completamente llenas de resmas de papel de primera calidad tamaño A4 más la cantidad de cincuenta (50) horas de personal archivista.

17. Personal de El Prestador

17.1- Cláusula de Indemnidad. El Comitente no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Comitente por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

17.2- Entidades Ley N° 20.337 y modificatorias. En el caso de entidades encuadradas en la Ley N° 20.337 y modificatorias, el personal afectado a la prestación de los servicios objeto del presente llamado, deberá revestir el carácter de asociados.

17.3- Designación de Responsables. Entre el personal necesario para cumplir las tareas, EL PRESTADOR deberá contemplar la designación de Responsables con amplios poderes para decidir en todo lo que haga al cumplimiento del servicio y en su relación con las autoridades.

18. Responsabilidades Desempeño Personal Propio

EL PRESTADOR será responsable del desempeño de su personal, el que en ningún caso podrá pertenecer al establecimiento usuario cualquiera fuere su categoría, cargo o función, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar al establecimiento por el incumplimiento de su tarea o durante su permanencia en el mismo.

19. Relevo Personal

EL PRESTADOR deberá proceder al relevo del personal observado por el Comitente, cuando a su exclusivo juicio existieran razones para ello.

20. Libros Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

20.1. Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir a EL PRESTADOR, se efectuarán mediante el "Libro de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido" en que deberán notificarse, diariamente, hubieren o no, ocurrido novedades. En caso de negativa, el Comitente le entregará una copia de la Orden o Nota de Pedido, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. EL PRESTADOR quedará notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento.

20.2. A tales efectos, EL PRESTADOR proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el Comitente.

20.3. De completarse el Libro de Órdenes y Notas de Pedido, EL PRESTADOR proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo de EL PRESTADOR y a su exclusivo costo.

Las constancias y observaciones asentadas, serán suscriptas por el Área de Infraestructura y por el Encargado y/o Supervisor a nombre de la adjudicataria, no aceptándose argumento de desconocimiento de lo registrado, por falta de esta firma después de 24 horas de la anotación. En caso de registrarse actas por incumplimientos, la prestataria tendrá 48 horas hábiles de plazo para presentar descargo; sin embargo, la sanción quedará en firme si la autoridad competente de IOMA rechaza en forma fundada tal presentación. La contratista deberá solucionar el incumplimiento dentro de las 24 horas de notificada.

21. Del Servicio y Sanciones Incumplimiento

Cuando EL PRESTADOR, cumpliera parcialmente o dejare de cumplir con el servicio contratado o el mismo no resultare satisfactorio a solo juicio de la Repartición, hecho que deberá resultar acreditado por la autoridad contratante mediante inspecciones y notificaciones fehacientes de los incumplimientos, con detalle de los mismos al adjudicatario, éste será pasible de las sanciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones.

Sin perjuicio de las sanciones establecidas precedentemente, también será pasible de las siguientes penalidades especiales:

21.1. Por deficiencia en el almacenamiento, ordenamiento y custodia de la documentación, una multa equivalente al cinco POR CIENTO (5%) del total de la factura correspondiente al mes en que se produzca el hecho.

21.2. Por no responder en el plazo estipulado en el punto 7° (remisión de documentación NORMAL Y URGENTE) en el transcurso del mismo mes:

21.2.1. Primera falta: multa del UNO POR CIENTO (1%).

Segunda falta: multa del TRES POR CIENTO (3%).

Tercera falta: multa del CINCO POR CIENTO (5%), respectivamente sobre el total de lo facturado por ese rubro correspondiente a un (1) período mencionado.

21.3. Por incumplimiento en el plazo estipulado de 30 días para la mudanza inicial se descontará un 0,50 % diario por cada día de retraso del total de la factura correspondiente al mes de la prestación.

21.4. Por incumplimiento del plazo de 90 días para realizar el inventario de la documentación se descontará un 0,50 % diario por cada día de retraso en el cumplimiento de

lo establecido, lo que será descontado de la primera factura posterior a la fecha prevista para la finalización del inventario.

21.5. Cuando la adjudicataria no utilizara la documentación para los fines contractuales se descontará un 10% de la facturación mensual. En caso de reiteración será pasible de la rescisión del contrato.

CUANDO EL ADJUDICATARIO o sus representantes consideren que una observación excede los términos del contrato o que no responde a la verdad de los hechos, podrá hacer manifestación de reserva o disconformidad, señalando las razones en que se funda y la petición concreta que formulan, dentro de las 48 horas, pasadas las cuales, las observaciones se darán por consentidas.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá rechazar la reclamación de la Empresa, dentro de las 48 horas de la misma, con los correspondientes fundamentos.

22. De la Rescisión Contractual

Independientemente de las sanciones pecuniarias por incumplimiento serán causales de rescisión del contrato, con la sola comprobación de hecho, y aún sin que medie intimación previa con todas las consecuencias y responsabilidades que prevé la reglamentación vigente, cuando:

22.1- No inicie el servicio en la fecha y/o forma establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones, procediendo en tal caso de acuerdo a lo indicado en los arts. 74 inc. 3 ap. b y 102 del Reglamento de Contrataciones.

22.2- Los descuentos a aplicar por observaciones en un mes superen el 50% del precio mensual del contrato.

22.3- los descuentos acumulados por observaciones superen el 100% de la facturación de un mes durante el período del contrato.

22.4- Cuando el IOMA a su solo juicio decidiera prescindir del servicio por causas justificadas, debiendo notificar a la empresa por escrito con una anticipación de NOVENTA (90) días de la fecha decidida de finalización.

22.5- Cuando se le aplicare la sanción prevista en el punto 21.5. de este pliego.

### ANEXO 3-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### 1. DEL OBJETO:

Se pretende contratar el servicio externo de archivo, ordenamiento y custodia de documentación que el adjudicatario reciba del Instituto de Obra Médico Asistencial, en las instalaciones que a tal efecto disponga.

El servicio consiste en:

\* El depósito de la documentación que el adjudicatario reciba del IOMA, en sus instalaciones.

\* La custodia por parte del adjudicatario de los documentos y las cajas que los contengan, que sean recibidos en su/s depósito/s.

\* El traslado, hacia y desde el IOMA, de los documentos y/o las cajas que los contengan.

\* El suministro de materiales necesarios (Ej.: cajas, precintos, film plástico) para prestar el servicio licitado.

A tal fin deberá preverse:

a) la custodia de ciento ochenta mil cien (180.100) cajas mensuales.

b) el alta, en promedio, de cuatro mil quinientas (4.500) cajas mensuales, con la respectiva provisión de la caja;

c) la consulta de mil ochocientos (1.800) cajas mensuales, y eventualmente el traslado en ambos casos (recepción y consulta) desde o hacia la misma con relación a esta sede central y el sector archivo, tomando como base los movimientos referenciados. De las cuales trescientas (300) serán de tipo Normal y el resto de tipo Urgente.

Se entiende por consulta a la solicitud por parte del IOMA de una caja, el traslado, hasta el IOMA, y la eventual devolución de la caja.-

Las cajas deberán ser retiradas/entregadas del/al edificio de IOMA sito en calle 46 N° 886 - La Plata - por la prestataria del servicio.-

El adjudicatario deberá asegurar una atención permanente al IOMA todos los días hábiles entre las 8:00 y 18:00 hs.

El adjudicatario deberá proveer la totalidad de los recursos materiales y humanos para asegurar el cumplimiento del servicio.

#### 2. CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

##### 2.1. ANTECEDENTES:

En la actualidad el INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL posee tercerizada la guarda y administración de documentación mediante un servicio de similares características a las descritas para la presente contratación.

La documentación propiedad del IOMA (Trámites, se entiende a cada una de las solicitudes de los afiliados del IOMA) se encuentra almacenada en cajas de 39 cm. de ancho x 43 cm. de largo x 28 cm. de altura, cuyo peso -en caso de estar completamente llenas- no excede los 15 Kg./caja, identificadas en su exterior.

La cantidad de cajas actualmente en custodia es de ciento ochenta mil cien (180.100) cajas, encontrándose almacenadas en un depósito situado en la ciudad de Florencio Varela.

##### 2.2. MUDANZA INICIAL E INVENTARIOS:

A los efectos de un eventual retiro de documentación del depósito del actual prestador del servicio, el nuevo adjudicatario deberá hacerse cargo del retiro de las cajas conteniendo documentación del IOMA en un playón sito en el actual depósito, al que accederán con sus propios medios de transporte y personal de control y estiba. El costo de esta mudanza estará a cargo del nuevo adjudicatario. Dicho costo deberá contemplarse dentro de la presente cotización.

Esta operatoria se efectuará en un todo de acuerdo a los usos y costumbres o reglas del arte implementados por empresas del rubro y será supervisado por personal del IOMA.

En lo relativo a la etapa de mudanza inicial, el adjudicatario deberá estar en condiciones de hacerse de la documentación y de disponer de una base de datos en perfecto orden en un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al día de la recepción de la Orden de Compra.

A partir de dicho plazo comenzará a efectuar Un inventario total de la documentación recibida, de la actual prestataria del servicio la que consiste en una base de datos con toda la información respecto a la documentación tomando cada uno de los expedientes entregados a la empresa prestadora del servicio (caja y contenido detallados) que no deberá exceder de una duración máxima de NOVENTA (90) días corridos.

Dicho inventario será supervisado por el personal del IOMA, haya o no mudanza inicial. Una vez concluido el inventario y actualizada la base de datos, se conformará y entregará al IOMA mediante soporte magnético y por escrito dicha documentación.

2.3. INSTALACIONES: Las instalaciones de propiedad del adjudicatario o alquiladas deberán:

2.3.1. Contar con un sistema de resguardo confiable, seguro y rápido acceso a la información en el caso de formulación de consultas, pedido de servicios y seguimiento del movimiento de la documentación.

2.3.2. Contar con un servicio de vigilancia las 24 horas todos los días del año, con monitores permanente por circuito cerrado de televisión, y sistemas de detección y alarma contra incendios.

2.3.3. Disponer de un sistema de generación / provisión de energía eléctrica alternativa propio que asegure el normal funcionamiento de todos los sistemas de seguridad e informáticos en caso de corte de suministro eléctrico entregado por la red pública.

2.3.4. Poseer sistemas de guarda que permitan la protección de la documentación contra el fuego, asimismo y en forma no excluyente se deberán tener los siguientes recaudos de protección roedores, insectos y otros factores ambientales (humedad, temperatura, iluminación, etc.) que la pudieren afectar, y que preserven las condiciones de higiene y seguridad de la totalidad de las instalaciones.

2.3.5. La empresa no deberá estar situada en aquellos lugares cuya fundación se encuentra por debajo de la cota de inundación, ni en terrenos arcillosos, húmedos o inestables como así también que la zona deberá poseer la seguridad mínima ante eventuales riesgos de robo y/o asentamientos poblacionales no permitidos.

2.3.6. El adjudicatario deberá garantizar que para la logística de envío y retiro de documentación, la hoja de ruta no pasará por lugares que no cumplan a su vez con el punto anterior.

2.3.7. Deberá especificar y detallar, con carácter de declaración, la siguiente información:

2.3.7.1. Ubicación y principales características de el/los depósitos utilizado/s para la guarda de documentación, y la/s capacidad/es actualmente ocupada/s.

2.3.7.2. Cantidad de personal en relación de dependencia y contratado (servicios / obra / pasantías / otras modalidades).

2.3.7.3. Medidas de seguridad obrante en las instalaciones.

2.4. MODALIDAD DE ENVÍOS Y/O REMISIÓN:

El sistema de envíos o remisión de documentación al IOMA (expedientes / trámites y/o cajas) Deberá contemplar DOS (2) modalidades.

2.4.1. NORMAL: deberán recepcionarse en las oficinas del IOMA dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de haber sido solicitados. En el horario de 8:00 a 13:00.

2.4.2. URGENTE: Idem anterior, pero dentro de las TRES (3) horas de haber sido solicitados.

2.5. IDENTIFICACIÓN EXTERIOR DE LAS CAJAS:

Las cajas, actualmente en custodia, están identificadas por el IOMA en la parte frontal, la cual corresponde con el área a la que pertenece la caja o el tipo de documentación allí contenida, el número de caja, y el año a que se corresponde. El número de cada caja debe ser único, y no debe repetirse en el año.

Esta numeración debe ser respetada por la empresa adjudicataria. En caso de utilizar otras formas de identificación deberá compatibilizarlas con ésta.

En caso de que no se cumpliera, por algún área, lo indicado en el primer párrafo, la adjudicataria no recibirá la caja e informará lo sucedido al área pertinente.

2.6. CONTROLES

El IOMA realizará auditorías con la periodicidad que determine la Dirección de Gestión Institucional, a la empresa adjudicataria con el objeto de constatar el cumplimiento de lo solicitado en este pliego labrándose acta en la que constarán, si las hubiere la conformidad del personal designado a tal efecto.

3. SEGURIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN:

El adjudicatario garantizará la seguridad e integridad física de la documentación depositada en su custodia, responsabilizándose en caso de pérdida, desaparición, hurto, robo, sustracción, destrucción total o parcial, tanto en los depósitos donde se encuentre almacenada como en el transporte de la misma desde y hacia el IOMA.

4. ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario asignará a la información a la que acceda el carácter de ESTRUCTURALMENTE CONFIDENCIAL y la utilizará únicamente con fines específicos relacionados con la actividad que deba realizar en función de sus obligaciones contractuales.

Plenamente consciente de ello, garantizará que no participará en ningún acto que pueda constituir una violación a cualquier ley de cualquier jurisdicción en la que IOMA desarrolla sus actividades.

Asimismo garantizará que el sistema de organización interna del archivo impida la localización directa de cualquier fondo documental concreto.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES:

1. Las propuestas serán presentadas, en la Subdirección de Compras y Suministros del IOMA, Calle 46 N° 886, 7° piso, La Plata, en el horario de 9:00 a 13:00, en un sobre indicando el Número de Licitación, día y hora establecidos para la apertura.

2. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subdirección de Compras y Suministros del IOMA, en la fecha y hora indicada en la portada de este pliego.

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

**ANEXO 4**

**CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD  
- DOCUMENTACIÓN -**

Por medio de la presente declaro bajo juramento utilizar la documentación únicamente con fines específicos relacionados con la actividad que deba realizar en función de las obligaciones contractuales.

.....  
FIRMA EMPRESA

.....  
ACLARACIÓN Y D.N.I.

ANEXO 5- ANÁLISIS DE COSTO

**ANEXO 6**

**PLIEGO D EBASES Y CONDICIONES  
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Datos de la Licitación Pública						
Número:						
Ejercicio:	2016					
Expediente n°:	2914-4670/15					
Datos del Organismo Contratante						
Denominación:	Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA)					
Domicilio:	46 N° 886 La Plata					
Datos del Oferente						
Nombre o Razón Social:						
C.U.I.T.:						
N° Proveedor del Estado:						
Domicilio Comercial:						
Domicilio Legal:						
Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código Nomenclador Bienes y Servicios	Precio Unitario (\$)	Precio Total Anual (\$)
1	180100	6	Cajas en servicio de custodia por mes			
2	1800	6	Consultas por mes con el traslado en ambos casos (recepción y consulta) desde o hacia la misma con relación a esta sede central y el sector archivo, tomando como base los referenciados movimientos			
3	4500	6	Altas con la respectiva provisión de cajas por mes			
TOTAL NETO – NETO (\$)						
Importe Total de a Propuesta, son PESOS _____ (en números y letras) _____						
Garantía de Mantenimiento de Oferta						
Tipo:						
Importe:	\$ _____ Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS _____					

C.C. 11.187

# Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Disposición N° 29**

La Plata, 8 de agosto de 2016.

VISTO el presente expediente N° 21.100-364.273/03 y sus agregados 21100-428.646/03, 21100-004.599/10 y 21.100-489.986/12 II cuerpos en el que la empresa "OLASEGURIDAD S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 234 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras;

Que en tal sentido, a fojas 236/251 y 253 se acompaña la documental correspondiente;

Que a fojas 255 y 343 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1.897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA,  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "OLASEGURIDAD S.R.L." de la señora María Zunilda Sosa, titular del D.N.I. 92.987.765.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 11.191

## Licitaciones

### FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

#### Licitación Pública N° 10/16

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias grupo técnico 1 y hangar apoyo terrestre - I Brigada Aérea Palomar"

Apertura: Martes 13 de septiembre de 2016 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.059.090.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Pliego: Sin Costo.

Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: Hasta el lunes 5 de septiembre de 2016 a las 13:00 hs.

Consultas: Hasta miércoles 7 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.

Lugar: Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

C.C. 10.572 / ago. 8 v. ago. 29

### MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

#### Licitación Pública N° 5/15 Tercer Llamado - Prórroga

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la localidad de Capitán Sarmiento

Licitación Pública N° 5/2015 (Tercer Llamado) Prórroga Apertura de Sobres.

Presupuesto Oficial \$9.854.432,96.

Garantía de oferta exigida % \$ 985.443,29.

Fecha de apertura: 29/08/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 300 días corridos.

Valor del pliego \$ 20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

C.C. 10.580 / ago. 8 v. ago. 22

### República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Internacional N° 14/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional la siguiente Obra:

Autopista Ruta Nacional N° 7, Tramo: S. A. Giles - Junín, Sección: Variante de Chacabuco (Km. 196 - Km. 219), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Traza nueva, obras de arte menores y ampliaciones de obras de arte existentes, construcción de Distribuidores (5), demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación de los intercambiadores mencionados.

Presupuesto oficial: Pesos mil trescientos cuarenta y seis millones setecientos veintiocho mil veinticuatro (\$ 1.346.728.024,00), referido al mes de mayo de 2016.

Garantía de las ofertas: \$ 13.467.280,24.

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: a partir del 03/08/2016 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27/10/2016, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Internacional N° 13/2016 / Licitación Pública Internacional N° 14/2016.

Lugar de apertura Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: A través de email a [licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar](mailto:licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar) o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° piso - D.N.V. L.P. 24.104 / ago. 11 v. sep. 1°

### República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Internacional N° 13/16

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Internacional la siguiente Obra:

Autopista Ruta Nacional N° 7, Tramo: S. A. Giles - Junín, Sección: Carmen de Areco (Km. 141,00) - Inicio Variante de Chacabuco (Km. 196,00), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Traza nueva, obras de arte menores y ampliaciones de obras de arte existentes construcción de Distribuidores (8), construcción de puente sobre A° Lamela y sobre A° Ranchos, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación de los intercambiadores mencionados.

Presupuesto oficial: Pesos mil novecientos dos millones trescientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete (\$ 1.902.392.677,00), referido al mes de mayo de 2016.

Garantía de las ofertas: \$ 19.023.926,77.

Plazo de obra: 24 meses.

Valor del pliego: Pesos cero (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: A partir del 03/08/2016 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27/10/2016, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Internacional N° 13/2016 / Licitación Pública Internacional N° 14/2016.

Lugar de apertura Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Consultas al pliego: A través de email a [licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar](mailto:licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar) o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 9° piso - D.N.V. L.P. 24.103 / ago. 11 v. sep. 1°

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

#### Licitación Pública N° 27/16

POR 15 DÍAS - (Obra pública). Expediente N° 024-99-81752155-6-123.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense I de este Organismo.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.021.619,27.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 320.216,19.

Consulta y/o retiro de pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Hasta las 24 hs del día 12/09/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 12/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 28/09/16 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 28/09/16 a las 11:00 hs.

C.C. 10.894 / ago. 16 v. sep. 5

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

#### Licitación Pública N° 101/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de cerco olímpico en polideportivo Municipal Castillo, ubicado en el Poncho, Itau, del Carmen y Estanislao del Campo, de la Localidad de Rafael Castillo.

Fecha Apertura: 12 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$1.463. (Son pesos un mil cuatrocientos sesenta y tres).

Expediente N° 010896/Int/2016.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 10.954 / ago. 17 v. ago. 23

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 71/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Construcción Jardín Maternal Salto

Localidad: Salto, Partido: Salto

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, oficina N° 603. El día 8 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: (\$ 11.283.834,29). Con un anticipo del veinte por ciento (20%)

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: N° 2402-160/16

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el 6° piso Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de pliego: Depósito de pesos once mil doscientos ochenta y tres con ochenta y tres ctvos (\$ 11.283,83) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el 6° piso, Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 11.047 / ago. 17 v. ago. 23



**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 4.900**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.900.  
 Objeto: Remodelación y trabajos varios - Pase de fondos, Casa Matriz La Plata.  
 Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 2.129.736.  
 Fecha de la Apertura: 02/09/2016 a las 11:30 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 200.  
 Fecha tope para efectuar consultas: 25/08/2016.  
 Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 25/08/2016.  
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar), "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".  
 Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, 3° Nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.  
 La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
 Tel. 4126-2857 - interno 22738.

C.C. 11.094 / ago. 19 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 25/16  
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Solicita la "Prestación de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Levantamiento del producido de Contenedores y Cestos Papeleros, Plan de racionalización y aprovechamiento de residuos domiciliarios, Barrido manual y mecánico, Limpieza de calzada y Vía Pública, Limpieza y Desobstrucción de sumideros y Levantamiento del producido de Barrido, Montículos de Tierra y Escombros"  
 Presupuesto Oficial: \$ 630.000.000,00.  
 Valor del Pliego: \$ 500.000,00.  
 Fecha de Apertura: 26 de agosto 2016 a las 12:00 hs.  
 Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 -1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.  
 C.C. 11.095 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 31/16  
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión por el período agosto/ diciembre 2016 "Retiro de 14 contenedores tipo Roll Off con disposición final de los residuos recolectados, con destino a la limpieza de los Arroyos Medrano, Ortega, Rossi, Santa Catalina, Canal Huevo y Rectificación Río Matanza", en el Municipio de Esteban Echeverría.  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.775.840,00.  
 Valor del Pliego: \$ 5.700,00.  
 Fecha de Apertura: 26 de agosto 2016 a las 10:00 hs.  
 Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.  
 C.C. 11.096 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA****Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 3/16. Expediente Letra D N° 1425/16, para la "Contratación del servicio de barrido del cordón cuneta en la zona urbana de la Localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires" en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.  
 Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1.  
 Venta de Pliegos: A partir del día lunes agosto 29 de 2016.  
 Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.  
 Valor del Pliego: Pesos mil setecientos cuarenta con 00/100 cvos. (\$ 1.740,00).  
 Garantía de Oferta: Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos con 00/100 cvos. (\$ 17.400,00).  
 Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se efectuará el día miércoles septiembre 14 del año 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.  
 C.C. 11.101 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 16/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3324-D-2016.  
 Decreto N° 1.517/2016.  
 Objeto: "Adquisición de una (1) cargadora frontal nueva sin uso de modelo año 2016, de potencia neta al volante no inferior a 125 hp y demás características detalladas en Pliego de Bases y Condiciones".

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos veinte mil (\$ 1.320.000).  
 Fecha de Apertura: 7 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.  
 Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1 – Tres Arroyos - (Despacho Director de Asesoría Letrada).  
 Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320).  
 Consulta y Retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos (consulta gratuita), sita en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada, desde el 22 de agosto y hasta el 5 de septiembre de 2016 inclusive, en horario administrativo.  
 C.C. 11.110 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE COLÓN****Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de (3) vehículos utilitario Tipo VW Voyage y (3) vehículos SUV (Tipo Renault Duster"- para destinar a cubrir las necesidades de la Secretaría de Seguridad de este Municipio.  
 Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-Fax: 02473 - 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 1.500 (pesos un mil) venta hasta (2) dos días antes del plazo fijado para la presentación de las ofertas.  
 Apertura de Propuestas: 6 de setiembre de 2016 – 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).  
 Tel / fax: 02473-430405/10. e-mail [privadacolomb@hotmail.com](mailto:privadacolomb@hotmail.com)  
 C.C. 11.113 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES****Licitación Pública Nacional N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de productos de librería".  
 Presupuesto Oficial: \$1.488.426,78. (Pesos: un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis con 78/100).  
 Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.  
 Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 01/09/2016 a las 12:00 hs.  
 Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 08/09/2016 a las 12:00 horas.  
 Fecha de Apertura de Ofertas: 09/09/2016 a las 10:00 horas.  
 Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.  
 Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$1.500,00. (Pesos: mil quinientos con 00/100).  
 Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 26/08/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.  
 Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Viviendas de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.  
 Tel. 4253-7001, [www.quilmes.gov.ar](http://www.quilmes.gov.ar)  
 C.C. 11.114 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ****Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Locación de la planta asfáltica con tanque de almacenamiento, ubicada en el obrador Municipal (Pringles 2490-Ituzaingó, para la puesta a punto de operación, producción y permanente actualización tecnológica de la misma".  
 Período de la Contratación: Cinco (5) años con opción de prórroga por otros dos (2) años.  
 Valor del Pliego: \$ 7.140,00 (pesos siete mil ciento cuarenta con 00/100).  
 Apertura de las Ofertas: 16 de septiembre de 2016 - 11 (once) horas  
 Oficina de Compras  
 Peatonal Eva Perón 848 - 1er. piso - Ituzaingó  
 Tel /fax 5068-9327/9325 [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com)  
 Consulta y/o Compra del Pliego  
 Lunes a viernes de 8 a 15 hs.  
 Hasta el 12 de septiembre de 2016  
 (Oficina de Compras)  
 Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.  
 Municipalidad de Ituzaingó- Dirección de Compras - Peatonal Villalonga 848, Tel. 5068-9325 - E-mail: [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com)  
 C.C. 11.118 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 20/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para construcción de desagües pluviales en distintas zonas del Partido de Tigre".  
 Expediente Municipal: 4112-041435/2016.  
 Presupuesto Oficial: (\$ 18.008.839,94) Pesos dieciocho millones ocho mil ochocientos treinta y nueve con 94/100.  
 Valor del Pliego: (\$18.008,83) Pesos dieciocho mil ocho con 83/100.

Fecha de Apertura: 14 de septiembre de 2016 a las 10:30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer piso, Tigre - de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.  
C.C. 11.121 / ago. 19 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 28/16**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1546/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación camino 082-01 (Acceso a Mariano H. Alfonso), Tramo: R.N. N° 8 - Vías FF.CC. - Progresiva 0.00 M. - Progresiva 3.100,00 M., en Jurisdicción del Partido de Pergamino; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 7 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 30.878,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 20.585.205,41. Apertura de las Propuestas: 12 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 11.122 / ago. 19 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 44/16**

POR 2 DÍAS - Expediente 35.665/16. Denominación: "Provisión de m3 de hormigón elaborado - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos". Decreto N° 2.477 de fecha 9 de agosto de 2016.

Fecha de Apertura: 15/09/2016.  
Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 5.410.  
Presupuesto Oficial: \$ 10.819.950 (Pesos diez millones ochocientos diecinueve mil novecientos cincuenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 11.124 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 45/16**

POR 2 DÍAS - Expediente 35.924/16. Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con mezcla bituminosa tipo C° A° - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos". Decreto N° 2.478 de fecha 9 de agosto de 2016.

Fecha de Apertura: 15/09/2016.  
Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.225.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.450.000 (Pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 11.125 / ago. 19 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

**Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/2016 referente a la Contratación de la construcción y montaje de la estructura metálica y la cubierta del Gimnasio Polideportivo Tramo "C" de la Ciudad de Bragado.

Presupuesto Oficial: \$ 3.850.000,00 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta mil).

Fecha de Apertura de Ofertas: 14/09/2016 en el Salón Blanco Excombatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Prov. de Bs. As. a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 18/08/2016 al 09/09/2016 hasta las 11:00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Oferta: Hasta el 14/09/2016 a las 9:30 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 11.136 / ago. 19 v. ago. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS D TERCEROS**

**Licitación Pública N° 3/16**

POR 15 DÍAS - La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 3/16. "Obra: Laboratorio Campo - Programa de Ecología de Protistas".

Presupuesto Oficial: \$ 312.500.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLU-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%

Recepción de ofertas hasta el día 23/09/2016 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 23/09/2016 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 15/09/2016.

Valor del Pliego: \$ 312,50.

Importe de la garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución N° 2388, Luján, Buenos Aires - Argentina.

Lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608.

L.P. 24.405 / ago. 19 v. sep. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 56**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 56 para la contratación de la obra "Extracción de ejemplares arbóreos en mal estado fitosanitario para su permanencia en la vía pública", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.847.900,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.847,00.

Presentación y Apertura: 9 de septiembre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N° 4119-004621/2016.

C.C. 11.162 / ago. 22 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ**

**Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de materiales para construcción de armadura de hierro (Barras de acero)

Garantía: 1% Valor Oferta.

Apertura de Ofertas: el 12 de setiembre de 2016, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel: 02394-481366, a las 11:30 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 10 de agosto de 2016 de 7:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de julio y Rivadavia de Salliqueló, Tel.: 02394-481366, internos 133 y 134. [compras@salliquelo.gob.ar](mailto:compras@salliquelo.gob.ar)

Recepción de Ofertas: Hasta una hora antes del día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, interno 34.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

C.C. 11.171 / ago. 22 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A.  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO**

**Licitación Privada N° F-117/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-117/16.

Provisión de defibrotide.

Apertura: Día 26/08/16 a las 12:00 hs.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 a 15:00, Teléfono (0221) 427-6070, int. 235, 236.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.

C.C. 11.172

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS**

**Licitación Privada N° 9/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/16. Expte. Interno N° 107-38-2016, para la reconstrucción de cerco de mampostería de medianera de la Escuela Primaria N° 27, Monto de Obra \$ 111.910,74.

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 2016, 8:30 horas. Lugar de Apertura y Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Tres Arroyos, calle Alvarado N° 446, hasta el día 23 de agosto a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 350,00 (Trescientos cincuenta pesos).

Consulta y retiro de pesos: Calle Alvarado N° 446, en el horario de 8 a 12. E-mail [ce10701@ed.gba.gov.ar](mailto:ce10701@ed.gba.gov.ar) Dirección General de Cultura y Educación. Consejo Escolar de Tres Arroyos. "Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos".

C.C. 11.173



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A.  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO**

**Licitación Privada N° S-224/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° S-224/16.  
Provisión de inmunoglobulina humana.  
Apertura: Día 25/08/16 a las 10:00 hs.  
Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura hasta las 15:00 hs., en el Departamento Compras del C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada, Teléfono (0221) 427-6070, int. 235, 236.  
Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de C.U.C.A.I.B.A., en calle 129 e/ 51 y 53 Ensenada.  
C.C. 11.188

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN**

**Licitación Pública Nacional N° 6/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos".  
Expediente N° 2052/16.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.001.299,21.  
Valor del Pliego: \$ 3.500,70.  
Apertura de Ofertas: El día 14 de septiembre del 2016, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.  
Venta y Consulta de Pliegos: desde el día 22 de agosto del 2016 hasta el día 13 de septiembre del 2016 en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (teléfono: 4489-7715).  
Recepción de Ofertas hasta el día 14 de septiembre del 2016 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.  
C.C. 11.192 / ago. 22 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS  
AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 214/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-26736/16 y agregado. Llámese a Licitación Pública N° 214/16, tendiente a la adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 2 de septiembre de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".  
Apertura de Sobres: El día 5 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.  
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el 5 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas.  
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
C.C. 11.174 / ago. 22 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS  
AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 213/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-25867/16. Llámese a Licitación Pública N° 213/16, tendiente a la adquisición de Preservativos Masculinos y Geles Lubricantes, con destino a la Dirección de VIH/Sida/Its, dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares hasta el día 2 de septiembre de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".  
Apertura de Sobres: El día 5 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.  
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Serv. Auxiliares hasta el día 5 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs.  
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
C.C. 11.175 / ago. 22 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS  
AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 215/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-27848/16 y agregado. Llámese a Licitación Pública N° 215/16 tendiente a la adquisición de reactivos para el diagnóstico y control de pacientes con HCV y para la detección de Treponema Pallidum con destino a la Dirección de VIH/ITS y Hepatitis Virales- Dirección Provincial de Programas Sanitarios dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 2 de septiembre de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".  
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 5 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas.  
Apertura de Sobres: El día 05 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.  
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
C.C. 11.176 / ago. 22 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS  
AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 216/16**

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-26672/16. Llámese a Licitación Pública N° 216/16, tendiente a la adquisición de equipamiento para diagnóstico de muestras sospechosas de tuberculosis en laboratorios de hospitales provinciales con destino al Programa Control de Tuberculosis y Lepra dependiente de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.  
Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 2 de septiembre de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".  
Apertura de Sobres: El día 5 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.  
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 5 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas.  
Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
C.C. 11.177 / ago. 22 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 57/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3441/2016. Llámese a Licitación Privada N° 57/16, por la contratación de un servicio de refacción y adecuación planta y medición de gas, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del establecimiento para cubrir necesidades hasta el 31/12/16 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.  
Apertura de Propuestas: Día 28 de agosto de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8 a 14).  
C.C. 11.178

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 58/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3440/2016. Llámese a Licitación Privada N° 58/16, por la contratación de un servicio de reparación tanque y fisura, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del establecimiento para cubrir necesidades hasta el 31/12/16 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.  
Apertura de Propuestas: Día 26 de agosto de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).  
C.C. 11.179



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

**Licitación Privada N° 69/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 69/16, para la provisión de camillas ortopédicas, con destino al Servicio de Cirugía del H.Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 26/08/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso. Consulta y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.  
C.C. 11.180

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 92/16  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 92/16 (2do. Llamado) - Expediente 2960-3.042/16, para la adquisición de endoprótesis p/ construcción de arterias y otros.

Apertura de Propuestas: El día 26 de agosto de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.  
C.C. 11.181

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 93/16  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 93/16 (2do. Llamado) - Expediente 2960-3.086/16, para la adquisición de endoprótesis (Pte. Villalon Alberto).

Apertura de Propuestas: El día 26 de agosto de 2016 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.  
C.C. 11.182

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 105/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105/16 - Expediente 2960-4.373/16, para la adquisición de jeringas pre-llenadas para contraste.

Apertura de Propuestas: El día 26 de agosto de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.  
C.C. 11.183

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 106/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 106/16 - Expediente 2960-4.394/16, para la adquisición de alimentación parenteral.

Apertura de Propuestas: El día 26 de agosto de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.  
C.C. 11.184

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

**Contratación Directa N° 34/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967- 993/16. Fijese fecha de apertura el día 26 de agosto de 2016, a las 09:00 horas para la Contratación Directa N° 34/16 SAMO, por la Adquisición de Semola y Levadura, para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.-

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661 localidad de Témperey, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Garibaldi 1661 (1834) Témperey Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.185

**República Argentina  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Licitación Pública N° 13/16  
Postergación**

POR 2 DÍAS - Expediente DGN N°: 1020/2016.

Tipo y N° de la contratación: Licitación Pública N° 13/2016.

Objeto: "Adquisición de inmuebles/s en la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales".

La presente pasará a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Acto de Apertura: La fecha de apertura de la presente contratación prevista para el día 25 de agosto de 2016, ha sido postergada para el día 15 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs. manteniéndose el lugar previsto para el retiro de pliegos, presentación de ofertas y lugar de apertura.  
C.F. 31.665 / ago. 22 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública N° 791R-3987-2016**

POR 1 DÍA - Ref. Expte. 791R-3987-2016. Llamado a Licitación Pública N° 791R-3987-2016, para la ejecución de la obra "Construcción Hogar Refugio para Víctimas de Violencia de Género", con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos diez (\$ 3.836.410), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 9 de septiembre de 2016, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos tres mil ochocientos treinta y siete (\$ 3.837).

C.C. 11.138 / 1° v. ago. 22

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA ÁREA METROPOLITANA II**

POR 5 DÍAS - El Departamento Relatoría Área Metropolitana II Avellaneda, con domicilio en la Av. Mitre 102, 2° piso de Avellaneda, notifica a la responsable solidaria CORIA DELIA ESTHER, CUIT 27-16819488-4, en Expediente 2360-0391392-2012, motivo, "Infracción Artículo 41, Inc. 9 CF TO 1999", que se ha dictado Disposición Delegada SEFSC N° 4670/15 de fecha 24/09/2015, en donde se sanciona al contribuyente "Ingelectic Argentina S.R.L." de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 68 y 70 del Código Fiscal, Ley 10.397. T.O 2011, por haberse constatado la comisión de la infracción por incumplimiento a los deberes formales prevista y sancionada en el artículo 60, segundo párrafo del Código Fiscal, TO 2011, concordantes y modificatorias, aplicándose una multa de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) por la infracción constatada. Avellaneda, 3 de agosto de 2016. María Laura Cardinale, Jefe de Departamento.  
C.C. 10.928 / ago. 16 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS: De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARCELO CARLOS IÑIGO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente N° 1-267.0-2014, del Ministerio de Justicia - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de mayo de 2016.... Resuelve... Artículo Sexto: Dejar sin efecto la reserva y aprobar erogaciones por la suma de \$42.015,51 establecida en el Artículo Octavo - Considerando Sexto del Fallo del Ejercicio 2013 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad, liberar de responsabilidad a los señores...Marcelo Carlos Iñigo,...conforme a lo solicitado en el Considerando Cuarto y dar por cumplida la tarea impuesta a la Relatoría. Artículo Octavo: Notificar a los Sres....., Marcelo Carlos Iñigo,...sobre la responsabilidad que se les libera en el Artículo Sexto. Artículo Décimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 04 de agosto de 2016.  
C.C. 10.915 / ago. 16 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ VICENTE TESONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-061.0-2014, de la Municipalidad de La Plata - Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2016.... Resuelve... Artículo Vigésimo Segundo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de

este Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, apartados 2), 3), 4) y 5), cuarto, apartado 3), quinto, sexto, apartado 1), séptimo, apartado 1), octavo, apartados 1), 2), 3) y 4) y noveno, apartados 2), 3), 4), 5), 6), 9) y 10), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Tercero: Declarar que... José Vicente Tesone..., alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a..., José Vicente Tesone..., de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); Ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 05 de agosto de 2016.

C.C. 10.916 / ago. 16 v. ago. 22

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 301**

La Plata, 29 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3016/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50401884-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000- Vehículos a motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida de las Industrias n° 3101, Planta Baja – General Pacheco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-50401884-5, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000- Vehículos a motor, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida de las Industrias n° 3101, Planta Baja – General Pacheco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.957 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 298**

La Plata, 24 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3944/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IAFIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70779324-0, legajo n° 102.427, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle J. B. Alberdi – n° 431, piso 5°, dpto. 1 – Olivos, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.427, de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70779324-0, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle J. B. Alberdi – n° 431, piso 5°, dpto. 1 – Olivos, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.958 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 288**

La Plata, 24 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12085/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma GRUPO COLONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-68482910-2, legajo N° 100.489, por el de GRUPO COLONIA S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de GRUPO COLONIA S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.489, de la firma GRUPO COLONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-68482910-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de GRUPO COLONIA S.A., C.U.I.T. 30-68482910-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.959 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 289**

La Plata, 24 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12085/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GRUPO COLONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-68482910-2, legajo n° 100.489, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle Díaz Vélez n° 2212 – Olivos, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.489, de la firma GRUPO COLONIA S.R.L., C.U.I.T. 30-68482910-2, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle Díaz Vélez n° 2212 – Olivos, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.960 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 286**

La Plata, 24 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12011/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CLEANOSOL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-50491289-9, legajo N° 100.476, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; y 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CLEANOSOL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e

INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-50491289-9, legajo N° 100.476, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; y 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.961 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 287**

La Plata, 24 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12011/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CLEANOSOL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-50491289-9, legajo N° 100.476, comunica la agregación del domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Esmeralda n° 486, piso 7°, dpto. "J" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.476, de la firma CLEANOSOL ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-50491289-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Esmeralda n° 486, piso 7°, dpto. "J" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.962 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 268**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12480/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A., C.U.I.T. 30-68266770-9, legajo N° 100.930, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A., C.U.I.T. 30-68266770-9, legajo N° 100.930, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.963 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 269**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-10700/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIKER JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-05180457-1, legajo N° 100.193, comunica la agregación del domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Herrera n° 1361, piso 2°, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.193, de la firma DIKER JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-05180457-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Herrera n° 1361, piso 2°, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.964 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 270**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-6568/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TECME S.A., C.U.I.T. 30-56653500-5, legajo n° 102.708, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Avenida Maipú n° 438, casilla de correo 1 – Saavedra, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial a la calle Avenida Circunvalación n° 3040, (N/O) Agustín Tosco - Córdoba;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.708, de la firma TECME S.A., C.U.I.T. 30-56653500-5, legajo n° 102.708, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Avenida Maipú n° 438, casilla de correo 1 – Saavedra, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial en la calle Avenida Circunvalación n° 3040, (N/O) Agustín Tosco - Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.965 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 271**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-13979/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58782819-3, legajo n° 101.136, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 898 N° 3940 – San Francisco Solano, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.136, de la firma ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58782819-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 898 N° 3940 – San Francisco Solano, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.966 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 272**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2814/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MARTÍNEZ RAMIRO DAMIÁN, C.U.I.T. 20-28296793-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle French n° 2888 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTÍNEZ RAMIRO DAMIÁN, C.U.I.T. 20-28296793-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle French n° 2888 – Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.967 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 273**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2794/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70810809-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de Vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Juan Carlos Cruz n° 1328 – Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARMORING SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70810809-6, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro

180000- Seguridad y protección personal; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de Vehículos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Juan Carlos Cruz n° 1328 – Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.968 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 274**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2839/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INFANT CARE S.A., C.U.I.T. 30-71193219-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida del Libertador n° 496, piso 1°, dpto. 4 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Leopoldo Marechal n° 1271, piso 3°, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INFANT CARE S.A., C.U.I.T. 30-71193219-0, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida del Libertador n° 496, piso 1°, dpto. 4 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Leopoldo Marechal n° 1271, piso 3°, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.969 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 275**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2888/16

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ENLUZ S.A., C.U.I.T. 30-71001685-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pueyrredón n° 1695, piso 3°, dpto. 4 – Banfield, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Vieytes n° 1565 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENLUZ S.A., C.U.I.T. 30-71001685-9, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, con domicilio legal en la calle Pueyrredón n° 1695, piso 3°, dpto. 4 – Banfield, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Vieytes n° 1565 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.970 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 276**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2743/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORROSIÓN INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L., C.U.I.T. 30-70805707-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Agustín Álvarez n° 1141 – Vicente López, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Vilela n° 4030, piso 7°, dpto. 35 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida España n° 2591 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORROSIÓN INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L., C.U.I.T. 30-70805707-6, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental, con domicilio legal en la calle Agustín Álvarez n° 1141 – Vicente López, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Vilela n° 4030, piso 7°, dpto. 35 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida España n° 2591 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.971 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 277**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2793/16

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BEECH FLYING S.A., C.U.I.T. 30-70781185-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Sargento Cabral s/n esquina Laplace – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Viamonte n° 2146, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BEECH FLYING S.A., C.U.I.T. 30-70781185-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en la calle Sargento Cabral s/n esquina Laplace – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Viamonte n° 2146, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.972 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 278**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2851/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DEPALMA FERNANDO LUCAS, C.U.I.T. 20-25641076-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Primera Junta n° 524 – Quilmes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Andonaegui n° 1829 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Talcahuano n° 440 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEPALMA FERNANDO LUCAS, C.U.I.T. 20-25641076-2, en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos, con domicilio legal en la calle Primera Junta n° 524 – Quilmes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Andonaegui n° 1829 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Talcahuano n° 440 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.973 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 279**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2611/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CONSFRE S.R.L., C.U.I.T. 30-68782744-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruiz de los Llanos n° 264 – Isidro Casanova, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Belgrano n° 2288, piso 8°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSFRE S.R.L., C.U.I.T. 30-68782744-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Ruiz de los Llanos n° 264 – Isidro Casanova, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Belgrano n° 2288, piso 8°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.974 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 280**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2856/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WELLPACK S.A., C.U.I.T. 30-70819546-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubros 110000- Recipientes y almacenamiento, 140000- Suministros de embalaje;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Clemente Onelli n° 1093 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juan Ramírez de Velazco n° 445 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WELLPACK S.A., C.U.I.T. 30-70819546-0, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubros 110000- Recipientes y almacenamiento, 140000- Suministros de embalaje, con domicilio legal en la calle Clemente Onelli n° 1093 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juan Ramírez de Velazco n° 445 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.975 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 281**

La Plata, 22 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2966/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ESTUDIO REPOSSI Y ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. 30-70294167-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Arenales n° 605, piso 5°, dpto. 501 – Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTUDIO REPOSSI Y ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. 30-70294167-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Arenales n° 605, piso 5°, dpto. 501 – Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.976 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 267**

La Plata, 21 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2980/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por UNITEC BLUE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71225664-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 2 Km. 119, 2 – Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UNITEC BLUE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71225664-4, en el rubro 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000- Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta 2 Km. 119, 2 – Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.977 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 265**

La Plata, 9 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2903/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por C & S INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-62337308-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos;



Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 49 n° 918, local 1, casillero 45 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha n° 245, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a C & S INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-62337308-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos, con domicilio legal en la calle 49 n° 918, local 1, casillero 45 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha n° 245, piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.978 / ago. 18 v. ago. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 258

La Plata, 8 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2716/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TORNES CONSTRUCTORA S.A., C.U.I.T. 33-71417789-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 510 n° 1172 – Ringuet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TORNES CONSTRUCTORA S.A., C.U.I.T. 33-71417789-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 510 n° 1172 – Ringuet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.979 / ago. 18 v. ago. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 259

La Plata, 8 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2711/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DONNAX GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71076478-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales,

120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 4341 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DONNAX GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71076478-2, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dorrego n° 4341 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.980 / ago. 18 v. ago. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 260

La Plata, 8 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2742/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RODEAR PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68648116-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alem n° 145, piso 2°, dpto. "E" – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 910, piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RODEAR PRODUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-68648116-2, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal en la calle Alem n° 145, piso 2°, dpto. "E" – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 910, piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.981 / ago. 18 v. ago. 24

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 261

La Plata, 8 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2605/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NEMAWASHI S.R.L., C.U.I.T. 30-71060531-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Martín J. Haedo n° 2515 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bulnes n° 1584, piso 10, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEMAWASHI S.R.L., C.U.I.T. 30-71060531-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Martín J. Haedo n° 2515 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bulnes n° 1584, piso 10, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.982 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 262**

La Plata, 8 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2741/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por EBOX S.A., C.U.I.T. 30-71474920-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 65 n° 1626, dpto. “A” – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Alberti n° 1856 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti n° 1852 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EBOX S.A., C.U.I.T. 30-71474920-6, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal en la calle 65 n° 1626, dpto. “A” – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Alberti n° 1856 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alberti n° 1852 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.983 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 247**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-16075/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUIM INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71101331-4, legajo n° 101.732, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 16 n° 590 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.732, de la firma QUIM INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71101331-4, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 16 n° 590 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.984 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 248**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2717/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por NÚCLEO FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70909819-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Chile n° 435 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Habana n° 3336 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NÚCLEO FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70909819-1, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en la calle Chile n° 435 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Habana n° 3336 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.985 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 249**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2748/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MANSUR CARLOS MIGUEL, C.U.I.T. 20-14187366-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y



**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Saavedra n° 358 – Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANSUR CARLOS MIGUEL, C.U.I.T. 20-14187366-1, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Saavedra n° 358 – Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.986 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 250**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2642/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por KIT INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.R.L., C.U.I.T. 30-61269196-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y Accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Del Cornalito n° 1599 – Pinamar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tucumán n° 995 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KIT INGENIERÍA ELECTRÓNICA S.R.L., C.U.I.T. 30-61269196-3, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y Accesorios, con domicilio legal en la calle Del Cornalito n° 1599 – Pinamar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tucumán n° 995 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.987 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 251**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2751/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BRISI & CO S.A., C.U.I.T. 30-70983908-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Canale n° 921 – Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Presidente Roque Sáenz Peña n° 1119 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRISI & CO S.A., C.U.I.T. 30-70983908-6, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Canale n° 921 – Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Presidente Roque Sáenz Peña n° 1119 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.988 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 252**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2763/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SOLUCIONES GLOBALES IT S.A., C.U.I.T. 30-71235068-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alem n° 515 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Directorio n° 2358, piso 4°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES GLOBALES IT S.A., C.U.I.T. 30-71235068-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Alem n° 515 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Directorio n° 2358, piso 4°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.989 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 253**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2641/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SANO Y BUENO CATERING S.A., C.U.I.T. 30-71046352-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes,



Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sáenz Valiente n° 2473 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANO Y BUENO CATERING S.A., C.U.I.T. 30-71046352-9, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal, real y comercial en la calle Sáenz Valiente n° 2473 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.990 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 254**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2713/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A., C.U.I.T. 30-71024502-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Eduardo Costa n° 2024 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROTECCIÓN INTELIGENTE S.A., C.U.I.T. 30-71024502-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Eduardo Costa n° 2024 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.991 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 255**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2693/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RECORDVISION SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56830725-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 n° 2761 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RECORDVISION SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56830725-5, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 130000- Servicios fotográficos, con domicilio legal en la calle Güemes N° 3398 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 11 de Septiembre de 1888 n° 2761 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.992 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 256**

La Plata, 7 de junio de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-2740/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VICMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-69802216-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Güemes n° 1045, piso P.B. – Temperley, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ezezcano n° 2780, piso P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VICMOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-69802216-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Güemes n° 1045, piso P.B. – Temperley, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ezezcano N° 2780, piso P.B. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 10.993 / ago. 18 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires**  
**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1**  
**Departamento Judicial Avellaneda**

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Av. Mitre 363, conforme arts. 115 y concs. del Acuerdo 3397/08 y Res. SCBA N° 2049/12, el día 19 de septiembre de 2016, se procederá a la Destrucción de 69 legajos con 547 expedientes iniciados entre los años 1982 y 2003 (identificados como archivo año 2003 ) y 48 legajos con 303 expedientes iniciados entre el año 1980 y 2003 (identificados como archivo año 2004) y cuya nómina se exhibe en sede del Tribunal. Avellaneda, 5 de agosto de 2016. Yamila Valcarce, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.021 / ago. 18 v. ago. 22

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**  
**Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - San Martín, julio de 2016. El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de General San Martín, a cargo de la Escribana Liliana Inés Bernardo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio y/o a quien se considere con derecho a los inmuebles que se detallan a continuación, todos del Partido de General San Martín.

1) 2147-047-2-49/2010. Catastro: III-B-111-16; Zeballos 8186, José León Suárez. Titular de Dominio: LANZONE ROBERTO HÉCTOR.

2) 2147-047-8/2011. Catastro: I-B-33-20 B; Avellaneda 106, Billinghamurst. Titular de Dominio: ANDRADE Ángel.

3) 2147-047-1/2012. Catastro: III-V-28-6 A; Avellaneda 106, Billinghamurst. Titular de Dominio: ROBLEDO Luciano de Jesús y INZÚA Manuel Antonio.

4) 2147-047-6/2012. Catastro: II-L-94-3; Bahía Blanca 633, Villa Ballester. Titular de Dominio: PETRELLI Heraldo Tito Aurelio.

5) 2147-047-1767/2009. Catastro: III-U-27-18; Moreno 4855, Billinghamurst. Titular de Dominio: PAGGI Guillermo.

6) 2147-047-59/2010. Catastro: III-K-27-1; Buenos Aires 7498, José León Suárez. Titular de Dominio: LANZONE, Roberto Héctor-YAFA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

7) 2147-047-1/2016. Catastro: V-B-67-10A; San Carlos 4935, Villa Progreso. Titular de Dominio: MARIÑO ANTONIO.

8) 2147-047-2-1559-01. Catastrado: III-B-124-22; 9 de Julio 8447, José León Suárez. Titular de Dominio: LANZONE, Roberto Héctor-GRAFFIGNA, José Benedicto-GRAFFIGNA, Duilio Santiago-DECIO Sociedad Anónima Financiera Industrial Comercial y Rural Industrial Comercial y Rural.

Presentar oposiciones antes R.N.R.D. N° 2, calle Belgrano n° 4133, San Martín, de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 hs. Liliana Inés Bernardo, Esc.

C.C. 11.105 / ago. 19 v. ago. 23

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de Tributos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

Cuenta N°	Contribuyente	Identificación	Importe
995300	Larsen Agustín	Circ. 1 - Sc. G- Mz. 68 I- Pc. 5	\$ 29194.60
473000	Moore Héctor Marcelo	Circ. 1 - Sc. D- Mz. 50 C- Pc. 1	\$ 24701.78
676712	Piedrabuena Ramona	Circ. 1 - Sc. E- Mz. 31 IV- Pc. 2 B	\$ 17620.91
527200	Moore Héctor Marcelo	Circ. 1 - Sc. D- Mz. 59 A- Pc. 1	\$ 22418.34
696500	Pérez Manuel y Cía.	Circ. 1 - Sc. E- Mz. 36- Pc. 4	\$ 26629.05
260100	Meneses Elena Victoria	Circ. 1 - Sc. C- Mz. 12 C- Pc. 10	\$ 23912.36
257900	González Felisa	Circ. 1 - Sc. C- Mz. 12 A- Pc. 26	\$ 27525.89
259600	Hidalgo Luis	Circ. 1 - Sc. C- Mz. 12 C- Pc. 5	\$ 29523.78
113000	Palmieri Antonio	Circ. 1 - Sc. B- Mz. 68- Pc. 17	\$ 23796.72
668500	Rífice Nilda Irma	Circ. 1 - Sc. E- Mz. 30 AE- Pc. 1	\$ 13820.85
734400	González Claudia N.	Circ. 1 - Sc. E- Mz. 32 Y- Pc. 1	\$ 17289.01
184600	Rodríguez Miriam Beatriz	27-1381629-0	\$ 17914.01
985500	Olivares Pedro Clementino	Circ. 1 - Sc. G- Mz. 64 N- Pc. 9	\$ 18804.39
118400	Manuel Diego Damián	24847117	\$ 1469.15
966000	Lascoity Roberto	Circ. 1 - Sc. G- Mz. 64 A- Pc. 1	\$ 29447.79
561000	Maceri Marcelo	Circ. 1 - Sc. E- Mz. 1- Pc. 20	\$ 37444.21
899600	Villar Oscar	Circ. 1 - Sc. G- Mz. 64 W- Pc. 10	\$ 26666.23
1302500	Rodríguez Antonio	Circ. 1 - Sc. F- Mz. 58 C- Pc. 11 A	\$ 13041.60
825200	Lorea Enrique Felipe	Circ. 7 - Sc. A- Mz. 21- Pc. 1	\$ 17822.34
968400	Pastore Luis	Circ. 1 - Sc. G- Mz. 64 A- Pc. 25	\$ 32085.57
453000	Lamas Aureliano	Circ. 1 - Sc. D- Mz. 47 B- Pc. 11	\$ 30932.51

Oswaldo M. Dinapoli, Intendente Municipal.

C.C. 11.193

### MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta	Contribuyente/s	Resolución de Multa N°	Importe Capital	Deuda	Multa
245200	Severino Mario Norberto;				
	Severino Amadeo	684/15	4532.41	1359.72	
926600	López Mariana Elizabeth	752/15	7462.85	2238.85	
957900	Timbo S.C.P.A.	168/16	7515.09	2254.52	
721500	Mena y Díaz; Delia Sola Olga	173/16	10214.32	3064.29	
721500	Mena y Díaz; Delia Sola Olga	176/16	443.10	132.93	
164700	Boggini A.B. de	166/16	10009.71	3002.91	
613600	Vázquez Facundo;				
	Finochietto Daniel	169/16	4219.30	1265.79	
368100	Zuanella de Oppenlander;				
	Zuanella Juan	167/16	10426.06	3127.81	
1170500	Quelas Alberto Salim	165/16	15085.44	4525.63	
872800	Franciosi Ángel d	150/16	7635.92	2290.77	
937900	Olano de Arrese María Antonia;				
	Arrese Y Olano María Elvira	139/16	3373.78	1012.13	
899000	De La Torre Rodolfo Florentino	151/16	7514.21	2254.26	
899000	De La Torre Rodolfo Florentino	152/16	506.30	151.89	
916700	Oyarzun Mirta Haydee;				
	Parodi Emilio H.	196/16	859.97	7400.77	
642000	Prandi De Roletto Irma Ethel	198/16	1429.90	21036.36	
642300	Prandi De Roletto Irma Ethel	200/16	1429.90	21036.36	

567500	Molina Antonio Salvador	199/16	25190.07	7557.02
857400	Barreneche Tomas	194/16	7710.74	2313.22
600500	Behera Héctor Oscar;			
	Finochietto Daniel	238/16	1486.72	446.01
702900	Pérez Manuel y Cía.	235/16	4809.17	1442.75
691800	Pérez Manuel y Cía.	236/16	3114.68	934.40

Oswaldo M. Dinapoli, Intendente Municipal.

C.C. 11.194

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los causahabientes del ex Oficial (EG) RIVADENEIRA Ruth Daniela, Legajo N° 200.469 (D.N.I N° 33.898.400 -Clase 1988) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 2425 de fecha 29 de octubre de 2015, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso A de la Ley 13.982. La Plata, 11 de agosto de 2016. Roberto Fabián Baccaloro, Comisario.

C.C. 11.141 / ago. 22 v. ago. 26

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al ciudadano BRANCALEONE Federico, Legajo N° 177.946 (D.N.I. N° 29.558.071) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 381/16 de fecha 14 de abril de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Revocar la incorporación en calidad de aspirante a Oficial del mismo, en los términos de la Ley 13.201. La Plata, 11 de agosto de 2016. Roberto Fabián Baccaloro, Comisario.

C.C. 11.142 / ago. 22 v. ago. 26

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - María Cristina Scandizzo, Notaria encargada del Registro Notarial de Regulación Dominial número cinco, Distrito de Merlo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. D de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la Jurisdicción del Partido de Merlo. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria María Cristina Scandizzo, encargada del R.N.R.D. N° 5, domiciliada en Sarandí 381 1° Piso Of. "F", Merlo. Tel. 0220-482-3265. Horario: Lunes a viernes de 13 a 20 hs. Merlo, 9 de agosto de 2016.

1) Expte. 2147-072-5-3/2016.- Cir. I, Sec. S, Mz. 57, Pc.27.- San Antonio de Padua.- Titular de Dominio: Sara CONTRERAS y Egar Oscar MANERO.-

2) Expte. 2147-072-5-9/2016.- Circ. III, Sec. S, Mza. 5, Pc. 11.- Libertad.- Titular de Dominio: Floreal PIÑERO.

3) Expte. 2147-072-5-15/2016.- Circ. II, Sec. M, Mza. 313, Pc. 25.- Merlo.- Titular de Dominio: CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y MARAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

4) Expte. 2147-072-5-17/2016.- Circ. III, Sec. R, Mza. 204, Pc. 16.- Libertad.- Titular de Dominio: Narciso Valentín VIEYRA-

5) Expte. 2147-072-5-19/2016.- Circ. I, Sec. N, Mza. 68, Pc. 17.- Merlo Norte.- Titular de Dominio: Josefina MENÉNDEZ BEHETY.-

6) Expte. 2147-072-5-20/2016.- Circ. II, Sec. AA, Mza. 2, Pc. 28.- Libertad.- Titular de Dominio: Olga Raquel FIGUEROA.

7) Expte. 2147-072-5-22/2016.- Circ. III, Sec. B, Mza. 69, Pc. 2.- Libertad.- Titular de Dominio: Joaquina MATILLA y BARREAL, Manuel Vicente MATILLA y BARREAL, Serafina MATILLA y BARREAL, Delia MATILLA y BARREAL y Concepción BARREAL.

8) Expte. 2147-072-5-23/2016.- Circ. II, Sec. M, Qta. 7, Mza. 7 "d", Pc. 7.- Merlo.- Titular de Dominio: Hipólito RODRÍGUEZ.

9) Expte. 2147-072-5-24/2016.- Circ. II, Sec. F, Ch. 2, Pc. 3 "b".- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: Miguel Ángel CAMPO.

10) Expte. 2147-072-5-25/2016.- Circ. III, Sec. A, Qta. 2, Mza. 2 "h", Pc. 6 "b".- Libertad.- Titular de Dominio: Ezequiel MORNÓ o Ezequiel MORENO GRANDON.

11) Expte. 2147-072-5-29/2016.- Circ. II, Sec. D, Mza. 278, Pc. 2.- Mariano Acosta.- Titular de Dominio: José Lorenzo BARREÑA y Ángel ALONSO.

12) Expte. 2147-072-5-30/2016.- Circ. I, Sec. R, Mza. 57, Pc. 5.- Merlo Norte.- Titular de Dominio.

13) Expte. 2147-072-5-2/2015.- Circ. III, Sec. R, Mza. 59 "a", Pc. 6.- Libertad.- Titular de Dominio: Atilio FERNÁNDEZ.

14) Expte. 2147-072-5-33/2016.- Circ. II, Sec. Z, Mza. 94, Pc. 10.- Merlo.- Titular de Dominio: José Manuel CUEVA.

15) Expte. 2147-072-5-35/2016.- Circ. III, Sec. D, Ch. 1, Mza. 1 "c", Pc. 18.- Pontevedra.- Titular de Dominio: Inés María VACCARO.

16) Expte. 2147-072-5-37/2016.- Circ. I, Sec. K, Ch. 1, Mza. 1 "h", Pc. 11.- Libertad.- Titular de Dominio: CASTELMAR SOCIEDAD EN COMANDITAS POR ACCIONES.

17) Expte. 2147-072-5-40/2016.- Circ. I, Sec. R, Mza. 158, Pc. 3.- Merlo Norte.- Titular de Dominio: SANTA LUCÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA FINANCIERA.



18) Expte. 2147-072-5-22/2012.- Circ. II, Sec. M, Mza. 309, Pc. 12.- Merlo.- Titular de Dominio: EMIDIVA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA.

19) Expte. 2147-072-5-30/2012.- Circ. I, Sec. L, Mza. 75, Pc. 18.- Merlo.- Titular de Dominio: Ricardo Hugo PIEDRABUENA.

20) Expte. 2147-072-5-1/2015.- Circ. I, Sec. J, Mza. 105, Pc. 4 "c".- San Antonio de Padua.- Titular de Dominio: Jesús Cándido REQUELME y María Inés SUÁREZ.

C.C. 11.144 / ago. 22 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL  
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de profesionales de la justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3.229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros civil y comercial, de familia, laboral y contencioso administrativo, en el año 2017. Requisitos: Deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5° (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2.728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3.229/05. Fecha de Inscripción: A partir del 1° al 30 de septiembre inclusive, del año 2016 (conf. Arts. 3° y 9° del Anexo I del Acuerdo 2.728/96 modificado por el Acuerdo 3.229/05). Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y

Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y Horarios: Lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Se recepcionarán únicamente las inscripciones de aquellos profesionales que no poseen órgano de colegiación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, debiendo en los demás casos inscribirse ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos (art. 4° del Anexo I del Acuerdo 2.728/96 modificado por el Acuerdo 3.229/05)". Secretaría de Presidencia, Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 8 de agosto de 2016. Diego De Rosa, Secretario.

C.C. 11.195 / ago. 22 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Terna remitida al Poder Ejecutivo el 10/08/16. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la terna elaborada para la cobertura de una vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle: Terna votada por el Consejo de la Magistratura el día 2 de agosto de 2016 y comunicada al Poder Ejecutivo el día 10 de agosto de 2016. Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante N° 3.530, correspondiente al Concurso N° 2.101, cuya prueba escrita fuera tomada el día 18 de marzo de 2015). Dr. Esteban Néstor Exequiel Álvarez – Legajo 7.189. Dr. Álvaro Aquino – Legajo 7.117 - Dr. Germán Camafreita Steffich – Legajo 6.978. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 11.140

**Transferencias**

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. El escribano Lisandro Ruiz Moreno, con domicilio en Merced 871 de Pergamino, Prov. de Bs. As. Comunica que: CARMEN ELENA BELMONTE, CUIT 27-13643205-8 con domicilio en calle 15 número 513 de Pergamino, transfiere su fondo de comercio dedicado a Agencia de Remis sito en Siria 1166 de Pergamino; a Silvana Elizabeth Anecchini, CUIT 27-21950536-7 con domicilio en Monroe número 929 de Pergamino. Reclamos de Ley en el domicilio del escribano.

L.P. 24.213 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - **Tropezón**. FRANCISCO OSCAR CASCO, transfiere Fondo de Comercio Minimerca de Estación de Servicio en Av. de Mayo 5710, de la Localidad de Tropezón, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires a GNC Tropezón S.R.L. Reclamos de Ley en Esmeralda 961, 2 B, CABA. María Julieta Mazzaferri, Abogada.

S.M. 53.557 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARCIANO VICENTE MORAL, transfiere a Alberto Cristian Soto Carnicería y almacén sito en calle Gervasio Pavón 4078, Castelar Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.472 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. LEANDRO DANIEL PAPASIDERO, transfiere a Laura Vanesa Carrizo Perf., Reg., Art. de Limp., Art. de Deco, Art. de uso dom., Asimilado con Art. Reg., Kiosco y Maxikiosco. Sito en San Francisco 1199, Morón, Bs. As. A los reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.474 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de Emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La Sra. HEFFES MARÍA VERÓNICA, CUIT 27-24962790-4, Domicilio Real Barrio Los Pílares Lote N° 215. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación comercial industrial, la Sra. Heffes María Verónica, del rubro Delivery de Pizzas y Empanadas, sito en la calle Colec. 12 de Octubre N° 3252, Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Azzolina Fabián Alberto, CUIT 20-36089197-7, domicilio Ituzaingó N° 1023, Don Torcuato, bajo el Expediente de Habilitación nro. 3259/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.041 / ago. 16 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - **Baradero**. Se informa que NICOLÁS ANTONIO PETRUZZELLI, transfiere el Fondo de Comercio

de "Farmacia Boedo" CUIT 20-04119162-8, con domicilio en Santa María de Oro 811, Baradero, a Farmacia Boedo S.C.S. CUIT 33-71529735-9. Reclamos de Ley mismo domicilio. Dr. Jorge Martín Otero, Contador Público.

Z-C. 83.503 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MIRANDA SERGIO, DNI 31.350.914 transfiere a Rodríguez Guido Tomas DNI 41.132.403 el fondo de Comercio "El Emporio" rubro carnicería, sito en Nazarre N° 76, Matheu, Escobar, Buenos Aires, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio en término legal.

Z-C. 83.504 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que con fecha 25 de noviembre de 2015. ELENA AMANDA NICOLI, PRISCILA ELISA LEHMANN y ESTEBAN ISAÍAS LEHMANN, cedieron en forma gratuita la totalidad de los bienes, derechos y acciones que poseen sobre la Escuela Cristiana Evangélica San Pablo a la Fundación Educacional Cristiana Evangélica San Pablo. Luciano Mario Furfaro, Abogado.

L.P. 24.319 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Haedo**. MARGARITA OZCOIDI, cede el fondo de comercio del local sito en la calle Av. Tte. Juan Domingo Perón Nro. 1999, Haedo, Pdo. de Morón, con rubro heladería a Agustín Ozcoidi. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.495 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se hace saber que SALVADOR PACE, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad rubro Taller Chapa y Pintura de nombre "Pace Hermanos" sito en Av. Eva Perón N° 2106, de Morón, Prov. Bs. As. a Pace Omar Darío. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio citado Dr. Carbonetti Matías.

Mn. 62.500 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ENRIQUE ROBERTO VALVERDE, DNI 14.996.998, CUIT Nro 20-14996998-6, con domicilio en El Salvador 2413, Moreno, Provincia de Buenos Aires, cede a Cristian Diego Costanzo, DNI 22.518.273, CUIT Nro. 20-22518273-7, con domicilio en Fray Cayetano 1579, Ramos Mejía, Provincia el fondo de comercio del rubro "Copetín al Paso", sito en Avenida Del Libertador 38, Moreno, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 62.532 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **J. L. Suarez**. PABLO RODRIGO PHATOUROS y HERNÁN DE LOS RÍOS S.H. transfiere a Jorge Luis Damonte la habilitación de productos de granja, aves y huevos, ubicado en la diagonal (190) Brigadier J. M. de Rosas 2700 J.L Suarez. Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.607 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BILGORAY, S.R.L. transfiere a Brillo de Luna S.R.L., LA Habilitación de la industria dedicada a la Fabricación de Pequeñas Piezas Metálicas NCP con galvanoplastia ubicada en calle 24 República de Israel N° 3947/49/59 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.606 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CLUB GENERAL SAN MARTÍN, Transfiere a Domingo Oscar D'Onofrio Habilitación Municipal buffet de la calle 91 San Lorenzo 2167/555/51 de San Martín del Partido de Gral. San Martín. Reclamo de Ley mismo domicilio.

S.M. 53.605 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. VARELA ANDRÉS, transfiere a Soria Puig Jorge Ernesto la habilitación de fiambrería y despensa ubicada en la Avenida Pte. Illia N° 1700 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.604 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SADINE S.A. transfiere Cochera Comercial a Fernando Ariel Garay, sito en Pacifico Rodríguez (63) N° 4725 Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.603 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ALFONSO GUILLERMO FEDERICO, transfiere venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería a Alfonso Pablo Federico, Alfonso Gabriela Verónica, Alfonso Paola Alejandra, García María Azucena, Alfonso Guillermo Federico, sito en independencia (65) N° 4647/43 Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.602 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Señor SILVANO CARAFA, DNI 93.360.974, con domicilio en la calle Lincoln 3567, piso 5 D, de la ciudad y Partido de San Martín, cede, transfiere, a Puerto Deseado Turismo S.R.L. el fondo de comercio, dedicado al rubro de turismo y derivados instalado en el local de negocio sito en la calle Presidente Perón 3889 Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.M. 53.591 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ELIAN MATÍAS TAPIA, CUIT 20-34019140-5, avisa que cede a: Jesica Lorena Tapia (CUIT 27-30795327-2), el comercio de la calle Artigas N° 4910 de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. De Bs. As. Reclamos en el mismo.

S.M. 53.587 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el



Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La persona CASALIS MARIANO, CUIT 20-17063653-9 con domicilio Real en Alsina 450 Localidad de Moreno, Partido de Moreno anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial industrial, del rubro Locutorio, Cyber (9 máquinas) y Rapipago sito en la calle Tomas Márquez 1460, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Gómez Mirta Andrea, CUIT 27-29379831-7, domicilio Tomas Márquez 1460 localidad de Pilar, bajo el Expediente de Habilitación nro. 2616/98 Alc. 2/12 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Mc. 67.355 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social LALANNE SOFÍA ELENA, con nombre fantasía la Terraza Eventos, del rubro Salón de Eventos y Restaurante, sito en la calle 12 de Octubre km. 40.500 s/n, a favor de razón Social Compañía de Eventos S.A., CUIT: 30-71004170-5, domicilio Av. 12 de Octubre 1940 (Del Viso), bajo el Expediente de Habilitación nro. 9509/06 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. S.I. 41.082 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga.** LORENA BEATRIZ ZECHILLO, DNI 27.120.884 vende y transfiere fondo de comercio "Eccole Qua" Salón de Fiestas infantiles sito en calle M. Marcon 942 a Yago Bruno Bernardo Waisman DNI 25.940.673. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. L.M. 197.077 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Se hace saber que BESANA CRISTIAN ANDRÉS (CUIT 23-23754457-9), comunica el desistimiento y la anulación de la transferencia a Lin Qun (CUIT 20-94020904-9), del comercio del rubro supermercado, Expte. 4037-10649-c-2006 sito en calle 70 Presidente Illia N° 963/983 e/ 71-Estados Unidos de América y 69- Pcias. Unidas Del Río de La Plata, Localidad Florencio Varela, Bs. As. L.P. 24.404 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS - San Martín.** El Sr. FERNÁNDEZ RAMÍREZ ANTONIO ALFREDO, transfiere el Fondo de Comercio, Venta de Productos de granja anexo despensa, calle Lacroze 5462, V. Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires (C.P. 1653) al Sr. Bernabé Argote Hernán. Reclamos de Ley en el establecimiento. L.P. 24.459 / ago. 19 v. ago. 25

**POR 5 DÍAS - El Talar.** NESTLE ARGENTINA S.A., venta de activos con rubro de helados (Frigor). bajo Expte. Habilitación 7390/1968 ubicada Ruta Panamericana km. 29,5, El Talar, Pdo. de Tigre, a la Sociedad Froneri Argentina S.A. sujeto a cierre de la transacción y aprobaciones de rigor. Reclamos Ruta Panamericana km. 29,5 -Tigre. S.I. 41.114 / ago. 22 v. ago. 26

**POR 5 DÍAS - Zárate.** Se comunica cambio de razón social del comercio Minorista de Indumentaria (Cód. Act. 523390) ubicado en la calle 19 de Marzo Nro. 285 de Zárate, Pcia. de Bs. As., de la EMPRESA CAJUMA S.A. CUIT 30-70926386-9 a el Sr. Alejandro Carullo CUIT 20-16919207-4. Z-C. 83.510 / ago. 22 v. ago. 26

**POR 5 DÍAS - La Plata.** GUSTAVO GUILLERMO DI GIROLAMO PINTO CUIT 20-22211111-1, cede y transfiere el fondo de comercio y derecho de habilitación Municipal del Establecimiento Educativo de Nivel Superior que funciona bajo DIPREGEP N° 8201, Disposición 316, a partir del 01 de septiembre del año 2016, a Gustavo Andrés Vidal CUIT 20-22255506-0, sito en calle 45 N° 385 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el mismo domicilio. Petruzzi Ayelén, Contadora Pública. L.P. 24.525 / ago. 22 v. ago. 26

**POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador.** ALEJANDRO ANTONIO BONGIORNO Transfiere a Nadia Bs. As. S.R.L. Habilitación Municipal de Fca. de Calzado, Sito en Charcas 3625, Lomas del Mirador ,Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.099 / ago. 22 v. ago. 26

**POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador.** CHEN ZHEN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Cerrito 3066, L. del Mirador a Chen Jinsong. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.085 / ago. 22 v. ago. 26

**POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador.** CHEN ZHEN, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Colón 3939, L. del Mirador a Chen, Chunxiong. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.086 / ago. 22 v. ago. 26

**POR 5 DÍAS - La Tablada.** FERRARO JAVIER, transfiere fondo de comercio Autoservicio a Yan Feng Ron sito en Chiclana 760, La Tablada, Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.087 / ago. 22 v. ago. 26

**POR 5 DÍAS - Exaltación de la Cruz.** Transfiere Fondo de Comercio en el Rubro de Minimercado Autoservicio sito en Ruta Nacional 8 Km. 74 Parada Los Robles, Exaltación de La Cruz Pcia. de Buenos Aires, el Señor LI YUSHENG DNI N° 94.014.095 al Señor Li Yuxian DNI N° 95.585.966 el comprador. Reclamos de Ley al domicilio comercial. Qs. 90.246 / ago. 22 v. ago. 26

**POR 3 DÍAS - Lomas de Zamora.** COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998 CUIT 30-62372147-3, transfiere a la Fundación Gestionar CUIT 30-71521729-1 el servicio educativo denominado Instituto Superior del Colegio de Gestores - Lomas de Zamora, DIPREGEP N° 7993 con domicilio en la calle Boedo 265 de Lomas de Zamora. Para reclamos se fija domicilio en la calle 48 N° 866 de la ciudad de La Plata. Raffa Diego Sebastián, Secretario. L.P. 24.506 / ago. 22 v. ago. 24

## Convocatorias

### SATRO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 02 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750, Moreno, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
  - 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de marzo de 2016.
  - 4) Destino de los resultados del ejercicio.
  - 5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su retribución.
  - 6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no Comp. Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Rivarola, Presidente. L.P. 24.220 / ago. 16 v. ago. 22

### FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS -** El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 3 de septiembre de 2016 a las 17:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2) Causas de realizar la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables de 2015 fuera de los plazos legales.
  - 3) Aprobación de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.  
 5) Elección del nuevo Directorio.  
 Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15:00 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social, cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 24 de agosto en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10:00 a 16:00 hs. como también en el foro, [www.vfsv.com.ar/chacras](http://www.vfsv.com.ar/chacras).

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2015, según acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC. Esteban Fernández Medrano, Presidente.

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS -** El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 3 de septiembre de 2016 a las 15 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 16:00 hs en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2) Aprobación de la actualización del Reglamento de Construcción.
  - 3) Aprobación de modificación e incorporación de protocolos y manuales de procedimiento al reglamento interno.
  - 4) Aprobación de modificación del Estatuto.
  - 5) Puesta a consideración contratación de servicios de asesoría en caso de emergencias eléctricas.
  - 6) Puesta a consideración ofrecer espacio para la oferta de seguros en el área de ingreso.
  - 7) Puesto a consideración compra del sistema Tango vs. limitar acceso a base de datos del sistema contable actual.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs antes de la asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 24 de agosto en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10 a 16 hs. como también en el foro, [www.vfsv.com.ar/chacras](http://www.vfsv.com.ar/chacras).

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2015, según Acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la L.S.C. Esteban Fernández Medrano, Presidente.

L.P. 24.301 / ago. 17 v. ago. 23

### MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS -** Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 5 de septiembre de 2016, a las 15:00 hs., en el domicilio social de Almafuerce N° 240, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
  - 2) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 18 de noviembre de 2013

donde se trató: Motivos del llamado a Asamblea fuera de término. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos y demás documentación establecida por el Art. 237 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2012. Y Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2014 donde se trató: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados y Anexos y demás documentación establecida por el Art. 237 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs. Juan Carlos Uboldi, Contador Público Nacional.

S.N. 74.677 / ago. 17 v. ago. 23

## MERCADO DE MATERIALES DEL INTERIOR Sociedad Anónima

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria, para el día 5 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs., en el domicilio social de Alfafuete N° 240, de San Nicolás, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2016.
- 3) Prórroga del término de duración de la sociedad y modificación del estatuto en tal sentido.
- 4) Modificación del estatuto social en cuanto a la designación de un síndico titular y uno suplente.
- 5) Designación del síndico titular y suplente si se aprueba el punto anterior. Para este supuesto la asamblea funcionará como Asamblea Ordinaria.
- 6) Designación de la o las personas encargadas de la instrumentación legal e inscripción de las reformas.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el domicilio social de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs. Juan Carlos Uboldi, Contador Público Nacional.

S.N. 74.678 / ago. 17 v. ago. 23

## ICHIBAN S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a A.G.E. para el 05/09/16 a las 12:00 hs. En Primera Convocatoria y a las 13:00 hs. en 2° Convocatoria en la sede social Ortíz de Zárate N° 3237, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento del Balance del Ejercicio cerrados el 30/06/14 y 30/06/15. Motivo del tratamiento fuera de término.
- 3) Renovación del Directorio, nombramiento de Director Titular y Suplente.
- 4) Tratamiento del Aumento de Capital propuesto por la Asamblea del 11/04/14.
- 5) Autorización para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida. Dr. Ricardo Chicatun.

L.P. 24.357 / ago. 18 v. ago. 24

## CENTRO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a A.G.E. para el 05/09/16 a las 12:00 hs. En Primera Convocatoria y a las 13:00 hs. en 2° Convocatoria en la sede social calle 7 N° 1621 de La Plata, Pdo. de La Plata para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Renovación del Directorio, nombramiento de Director Titular y Suplente; Autorización para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida. Dr. Ricardo Chicatun.

L.P. 24.356 / ago. 18 v. ago. 24

## CARO HNOS. S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 6 de septiembre de 2016, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Análisis para su aprobación o rechazo de las ofertas de compra del inmueble intrusado de calle 4 número 1621/31 de La Plata recibidas hasta la fecha y las que eventuales reciba la S.A. hasta el día de la asamblea.
- 3) Para el caso de aprobarse la aceptación de alguna de ellas, ratificación de la autorización otorgada en la asamblea anterior para que el Presidente y/o el Vicepresidente firmen el boleto, la escritura y toda otra documentación necesaria para la venta. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda. Abogado.

L.P. 24.326 / ago. 18 v. ago. 24

## LAS HERAS 2381 S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 16 de setiembre de 2016 a las 09:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en segunda a las 10:00 hs en la Sede Soc. calle Bouchard 644 5° D de C.A.B.A.:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para la firma del Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables con Anexos y Notas, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 5, 6 y cerrados el 30.09.13, 30.09.14 y 30.09.15 y distribución del resultado.
- 3) Consideración gestión realizada por el actual Directorio y designación de nuevos directores por el período de tres años.
- 4) Límite arto 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Remuneración del Directorio.
- 5) Aumento del capital social hasta un quintuplo, representado en acciones de valor nominal un peso (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, delegando en el Directorio, la emisión, forma y condiciones de pago.
- 6) Cambio de dirección de la sede social.

Nota: Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Pablo Horacio Carlos Salvai, Presidente del Directorio.

C.F. 31.650 / ago. 19 v. ago. 25

## MICROÓMNIBUS NORTE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 2016, en la sede social sita en Colectara Oeste s/n, entre Mocoretá y Tabaré, altura km. 42,950 de la Ruta Nacional N° 9, de la localidad de Ing. Maschwitz, Escobar Provincia de Buenos Aires, a las 10:00 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Rectificación del destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2014.

3) Explicación de las razones de la convocatoria a asamblea ordinaria fuera de término.

4) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc.1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/15, del Informe del Consejo de Vigilancia y del informe del auditor del Consejo de Vigilancia.

5) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/15 y su destino.

6) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia.

7) Remuneración del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la LS.

8) Fijación del número de Directores titulares y Suplementes. Elección de Directores en reemplazo de los Directores que finalizan su mandato.

9) Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia Se informa que los señores accionistas deberán comunicar su asistencia según lo normado por el artículo 238 de L.S.C..

L.P. 24.408 / ago. 19 v. ago. 25

## KROIN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Kroin S.A. CUIT 30-63870381-1, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de setiembre de 2016, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, en su sede social de Soler 461 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presente en la Asamblea para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1 del Art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016.
- 3) Asignación de Honorarios a Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Elección de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato por un plazo de tres años.
- 6) Distribución del Resultado del Ejercicio. "Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales". Santiago L. Gavazza, Presidente.

B.B. 57.961 / ago. 19 v. ago. 25

## COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE ESCOBAR ASOCIACIÓN CIVIL

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Colectividad Boliviana de Escobar Asociación Civil convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en su sede ubicada en la calle Los Inmigrantes N° 3051 de la ciudad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires el día 10 de setiembre de 2016, a las 14:30 horas, en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Resolver la donación que pide la Municipalidad de Escobar para arreglos de infraestructura en la Av. Inmigrantes.
- 4) Lectura del proyecto de reforma del objeto social de esta Entidad, alcances del mismo, aprobación.
- 5) Tems varios. Esteban Cruz, Presidente y Sr. Silvio Acchura Zambrana, Secretario.

Z-C. 83.509 / ago. 22 v. ago. 26

## MUTUAL CASA INTERNACIONAL DE LENGUAS PARA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y GRAN BUENOS AIRES NORTE

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Mutual Casa Internacional de Lenguas para Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires Norte Alberdi 651 Ps 5° "A" - Olivos - Provincia de Buenos Aires.



Matrícula N° Bs. As. 3047, Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 30/9/2016. El Consejo Directivo de la Mutual Casa Internacional de Lenguas para ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires Norte, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2016 a las 16:30 hs. en la sede social sita en Alberdi 651 Ps 5° "A" Olivos, Provincia de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

2) Motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de los plazos legales.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del sexto ejercicio anual al 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración del otorgamiento de retribuciones a miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, Resolución 152/90.

5) Elección por reemplazo de dos miembros del Consejo Directivo y de un miembro de la Junta Fiscalizadora por el término que falta de sus respectivos mandatos.

6) Reformar el artículo primero del Estatuto de la Mutual. Mario Francisco Caranti, Contador Público.

C.F. 31.671

## DALMI S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.E., para el día 6 de septiembre de 2016, en Asconapé 999, paso del Rey, Moreno, Bs. As, 10:00 hs. y 11:00 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección dos accionistas para firmar el Acta.

2) Reconducción societaria.

3) Ratificación de aprobación de ejercicios cerrados 2013, 2014 y 2015 y explicaciones tratamiento fuera término-Elección de Directorio y distribución de cargos tratados en asamblea del 17/05/2016.

4) Modificación de estatuto. Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado. Sociedad no comprendida Art. 299 L.G.S. Jorge M. Garre, Abogado.

L.P. 24.488 / ago. 22 v. ago. 26

## F.C. ARTOLA S.A.C.I.E.I.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de F.C. Artola S.A.C.I.E.I., para el día 12 de septiembre de 2016 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el local social de la Avenida 19 N° 1639 de la Localidad de Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Motivos por los que se celebra fuera de término estatutario.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

3) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos.

4) Consideración de la remuneración de los Directores.

5) Verificación de las emisiones y adjudicaciones de acciones por la sociedad y determinación de la tenencia de cada accionista.

6) Consideración de la deuda-pasivos de la empresa.

7) Consideración de los planes de facilidades presentados a la AFIP durante el 2016. Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.537 / ago. 22 v. ago. 26

## CANTERAS YARAVI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Canteras Yaravi S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/Nro, de Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires, el día 9 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 62 (sesenta y dos) finalizado el 30 de abril de 2016.

3) Distribución de utilidades y Remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización.

4) Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550;

5) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.

6) Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período. Javier Agustín Leggiero, Presidente.

G.P. 93.701 / ago. 22 v. ago. 26

## ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A.", convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Modificación de la duración del Mandato del Directorio.

3) Modificación de las atribuciones del Directorio en referencia a la conformación, funcionamiento o suspensión de las Comisiones de propietarios por parte del Directorio, para que deban ser aprobadas previamente por Asamblea.

4) Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social para que se obligue al Directorio a tener la autorización de la Asamblea para la compra de bienes de uso, realización de obras y mejoras dentro del barrio. Villa Adriana, 12 de agosto de 2016. Fdo: Carlos A. Herrera, Presidente (\*) (\*) El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por la Asamblea Unánime celebrada el 02 de julio de 2015, según consta en el acta obrante a fojas 25/34 del libro de Actas de Asamblea número uno, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 02 de julio de 2015, según consta en el acta número 48, obrante a fojas 63/65 del libro de Actas de Directorio número uno.

Nota: a los fines de su concurrencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en Ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 06 de septiembre de 2016, inclusive. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 24.510 / ago. 22 v. ago. 26

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: SALDARRIAGA QUEREVALU, ROSA MARÍA (Reg. 3573) de calle Florisbelo Acosta 4654 y VETERE, DANIEL OSVALDO (Reg. 1742) de calle Córdoba 2227 ambos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.717 / ago. 22 v. ago. 23

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido la Sra. MIRTA CRISTINA LEGUIZAMÓN, con domicilio real en Carriego 178 de Tandil, Solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of. 7. Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario. L.P. 24.517

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - RIMATORI MAURICIO EZEQUIEL, calle 312 A esq. 364 N° 1377, Partido de Berazategui, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 9/8/16. Salvador H. Aparo, Secretario General. Qs. 90.279

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - JUAN CARLOS ROMEO MARIUCCI, domiciliado en Av. Mitre N° 916, Partido de Berazategui, solicita Baja por Jubilación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 10/8/2016. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 90.278

# Sociedades

## CETRARO LOMAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Priscila Yazmin Saulo, 10/12/1988, D.N.I. 34.230.265, Laprida 141, Depto. 2, Lomas de Zamora y Ayelén Alexia Saulo, 02/03/1991, D.N.I. 35.969.389, Laprida 123, Lomas de Zamora, ambas argentinas, solteras y comerciantes y domic. Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 28/07/2016. 3) Cetraro Lomas S.A. 4) Laprida 141, Depto. 2, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Constructora: mediante la construcción de obras civiles y de arquitectura, urbanizaciones y barrios privados. Inmobiliaria: adquisición, explotación, venta, construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales. Financiera: otorgar préstamos, aportes, financiaciones y operaciones de crédito, excluidas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y que requieran el concurso público. Fiduciaria: constitución de fideicomisos. Participación en fideicomisos. 6) 99 años desde 28/07/2016. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administ.: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Priscila Yazmin Saulo y Director Suplente: Ayelén Alexia Saulo, Domic. Especial en Sede Social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. María A. Galante, Abogada.

L.P. 24.050

## ESTEBAN KALLAY Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria 07/07/16. 2) Designa Presidente: Esteban Fernando Kallay DNI 8.436.968, Vicepresidente: Enrique González de Langarica DNI 10.180.066, Director Titular: Matías Fernando Kallay DNI 33.173.606, Director Suplente: Elías Enrique González de Langarica DNI 39.095.383, Síndico Titular: César Alberto Schulz DNI 16.474.656 y Síndico Suplente: Verónica Beatriz Graffigna DNI 21.982.614, todos con Domic. especial en Amenedo 2048, José Mármol, Ptdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. Mario E. Cortes Stefani Abogado.

L.P. 24.051



**YERIPA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 20/1/15. 2) Reconducción social. 3) Reforma Art. Primero y Segundo. Primero: Yeripa S.R.L., con domicilio en la Prov. de Bs. As. de Bs. As. Segundo: Duración 50 años desde la inscripción de la reconducción en DPPJ. Mario E. Cortes Stefani Abogado.

L.P. 24.052

**CONTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Juan José Martínez, arg., casado, 4/7/64, DNI 18.333.520, empresario, 17 N° 46 e/526 y 527 Tolosa, Rubén Omar Cruz, arg., soltero, 5/12/84, DNI 34.616.628, empresario, Contica S.A., 118 N° 116 e/34 y 35 loc. y pdo. La Plata, Bs. As. \$ 100.000, 99 años. Transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreo, equipajes, encomiendas, terrestre, nacional e internacionales, logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento, facturación, cobro y gestiones administrativas, asesoramiento, compraventa al por mayor o menor de productos e insumos, modelos industriales, marcas, invención, artísticos, literarios, constructora y refacción de toda clase de inmuebles, puentes, caminos, obras viales, civiles, hidráulicas, ferroviarias, electromecánicas, oleoductos, inmobiliarias, compraventa, explotación, arrendamientos urbanos o rurales, Propiedad Horizontal, financieras, no ejerciendo las operaciones de la ley de entidades financieras, mandatos, exportadora e importadora, de todo tipo de servicio o producto en general, Directorio 1 a 5 titulares igual suplentes, 3 ejercicios, Repres. legal y firma: Presidente Juan José Martínez, Dtor. Suplente: Rubén Omar Cruz, Fisc. Art. 55 Ley 19.550, 31/3. Cdor. Alejandro Robles Urquiza.

L.P. 24.055

**CAPITAL COMBUSTIBLES S.A.**

POR 1 DÍA - Alejandro Robles Urquiza, argentino. Contador Alejandro Robles Urquiza.

L.P. 24.056

**EXPRESO VILLA – GALICIA – SAN JOSÉ S.A.**

POR 1 DÍA - Leg. DPPJ 19174. Se comunica que en Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 2016, se resolvió el aumento del capital social dentro del quintuplo, capitalizando aportes, llevándolo a \$ 70.775.000 (setenta millones setecientos setenta y cinco mil). Todos los socios suscriben acciones en proporción a sus respectivas tenencias. Ivana Colavecchio. Abogada.

L.P. 24.059

**SEASTRAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 24/6/16 y Acta de Directorio del 06/07/16 se designa Directorio: Presidente: Horacio Raúl Ibáñez; Director Suplente: Graciela Noemí Laciari. Tres ejercicios. No comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok - Notaria.

L.P. 24.060

**INCOEL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 25/3/16 y Acta de Directorio del 20/4/16 se designa Directorio: Presidente: Enrique Antonio Caviglia; Director Suplente: Jorge Alejandro Testa. Tres ejercicios. No comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok - Notaria.

L.P. 24.061

**PANAL DE IDEAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se rectifica el edicto de fs. 1/2, presentado el día 20/07/2016 en el Boletín Oficial. Domicilio Social: Se establece en Calle 29 N° 140, La Plata, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Dra. González Ghirimoldi Cynthia Magalí, Contadora Pública, Leg. 40184-6 Tomo 155 Folio 44.

L.P. 24.062

**TIESMAN S.A.**

POR 1 DÍA - Tiesman S.A. Art. 10 Ley 19.550: 1) Diego Horacio Pérez Delbado, 37 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Jacoba Navarro de González 908, Rojas, Prov. Bs. As., DNI 26.852.633, C.U.I.T. 20-26852633-2, José Luis Picabea, 36 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado Santa Fe 731, Chacabuco, Prov. Bs. As., DNI. 28.044.374, C.U.I.T. 20-28044374-4; 2) 06/04/2016; 3) Tiesman S.A.; 4) Av. Roque Sáenz Peña 274, Arrecifes, Partido de Arrecifes, Prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: a) Comercialización mediante compra, venta, distribución, permuta, consignación, importación y/o exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, rodados y automotores; como así también de sus respectivos repuestos y accesorios. b) Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Servicios: a) Alquiler de vehículos, maquinarias, rodados o automotores, ya se trate de propios o alquilados. b) Administración de flotas de vehículos, maquinarias, rodados o automotores de terceros. c) Prestación de Servicios de: logística, mantenimiento, reparación, limpieza, pintura y decoración de bienes muebles e inmuebles en general. d) Selección y atención de personal y liquidación de sueldos y jornales por cuenta y orden de terceros. e) Servicio de limpieza de oficina, casas o cualquier otro tipo de inmuebles. f) Servicios de catering en empresas, eventos, fiestas o similares. g) Servicio de producción de semillas en predios propios o de terceros. Inmobiliarias: a) Adquisición, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes raíces, para su venta, hipoteca, transferencia y/o explotación, sean rurales o urbanos; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles, y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financieras: a) Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales; b) El aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza y objeto. Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas en el artículo 299 inc., 4 de la Ley 19.550, asimismo se establece que no se desarrollarán las actividades previstas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. En cumplimiento de su objeto, social la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, pudiendo obrar como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años desde inscripción registral; 7) Cien mil pesos; 8) Directorio de 1 a 10 miembros Uso de la firma social a cargo Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia, Fiscalización: a cargo socios, Art. 55 y 284 Ley 19.550. Presidente José Luis Picabea, DNI 28.044.374, CUIT 20-2804437-4, domiciliado Santa Fe 731, Chacabuco, Prov. Bs. As., y Vicepresidente Diego Horacio Pérez Delbado, DNI 26.852.633, CUIT 20-26852633-2, domiciliado en Jacoba Navarro de González 908, Rojas, Prov. Bs. As.; 9) Representación: Presidente 10) Cierre: 31/07 de cada año. Julio Hernán Deleglise. Contador Público Nacional.

L.P. 24.064

**C. MENÉNDEZ Y COMPAÑÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asamb. Gral. Extraord. N° 153 del 22/12/2015, desig. miembros Direct.: Presid.: César Menéndez Marron; Vicepresid.: Mario Héctor Lobo; Direct. tit.: Susana Haydee Davis y José Antonio Gagliottti. María Magdalena Massolo, Notaria.

L.P. 24.065

**EL SEÑOR ZORRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Raúl Alfredo González, 20/9/67, divorciado, argentino, empresario, San Martín 115 de la ciudad y Pdo. de Suipacha, Prov. de Bs. As., DNI 18.316.793, CUIT 20-18316793-7 y Gustavo Miguel Flynn, 15/10/67, soltero, argentino, comerciante, 9 de Julio 833, de la ciudad y Pdo. de Suipacha, Prov. de Bs. As., DNI 18.414.805, CUIT 20-18414805-7. 2) 19/7/2016. 3) El Señor Zorro S.R.L. 4) 9 de julio 833, de la ciudad y Pdo. de Suipacha, Prov. de Bs. As. 5) La soc. tiene por obj. dedicarse por su cta., de terc. y/o asociada a terc., en el país o en el extranj., a las sgtes. activ.: I) Frigorífico: La compra, vta., permuta, alquiler, arrendam., fraccionam., administrac. y explotac. de establecim. faenadores, cámaras, frigoríf. y mataderos, transporte de hacienda, carnes y subprod. ganaderos y prod. alimenticios en gral. II) Comercializac.: Compra, vta., importac., exportac. y distribuc. al por mayor y/o menor de carnes y subprod. de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro prod. elaborado, semielaborado o a elaborar. III) Ganadería: La explotac., cría, engorde, capitalizac., compra y vta. de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porc., equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. IV) Representaciones y Mandatos: Represent., mandatos, agencias, consig., distribuc., logística, transporte, gestiones de neg., administrac. de bs. y cap., relacionados con su obj. Soc. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) Gerente Raúl Alfredo González. Duración el término de la sociedad. Fiscalizac. Art. 55 LGS 9) Repres. legal Gerente. 10) 31/12 Fdo. Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 24.066

**TEQUILA SHOW Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 22/07/2016 Julián Javier Bruno, argentino, CUIT 20-29229985-1, DNI 29.229.985, nacido el 3/12/1981, empresario, soltero, domiciliado en calle 20 N° 1270, el Sr. Nicolás Fernando Giorgetti, argentino, CUIT 20-31531535-3, DNI 31.531.535, nacido el 20/3/1985, empresario, soltero, domiciliado en calle 136 N° 1375, el Sr. Juan Ignacio Giorgetti, argentino, CUIT 20-30427052-8, DNI 30.427.052, nacido el 16/8/1983, empresario, soltero, domiciliado en calle 136 N° 1375, el Sr. Santiago Andrés Giorgetti, argentino, CUIT 20-33590103-8, DNI 33.590.103, nacido el 19/2/1988, empresario, soltero, domiciliado en calle 136 N° 1375, el Sr. Juan Manuel Quieto, argentino, CUIT 20-32829809-1, DNI 32.829.809, nacido el 9/12/1986, empresario, soltero, domiciliado en calle 18 N° 1882, y el Sr. Leandro Diego Bruno, argentino, CUIT 20-23942212-9, DNI 23.942.212, nacido el 24/7/1974, empresario, soltero, domiciliado en calle 31 N° 1334; todos vecinos de la ciudad de La Plata, Pdo. de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Fecha de constitución 22/07/2016. Denominación: "Tequila Show Sociedad de Responsabilidad Limitada" Domicilio: calle 50 N° 1270 de la localidad de La Plata, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. Duración: 20 años contados desde su inscripción registral. El capital social es de \$ 120.000, 1.200 cuotas de \$ 100 v/n c/u, 1 voto por cuota. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero el desarrollo de las siguientes actividades: Servicios: a) Eventos Sociales. b) Acontecimientos empresariales, comerciales y profesionales, c) Espectáculos públicos. d) La edición, distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no, sobre todo tipo de soportes de información general, cultural, deportiva, artística, de ocio o de cualquier otra naturaleza, bien en nombre propio, bien por cuenta de terceros; compraventa, comercialización o distribución de todo tipo de contenidos informativos (culturales, técnicos, económicos, o de otra naturaleza) y su publicación en cualquier soporte. e) La producción, comercialización y emisión, de programas de televisión, cine y toda de obras audiovisuales) la gestión, realización, comercialización, y distribución de servicios de publicidad a través de uno o varios medios de difusión, especialmente a través de internet. Comercial, Inmobiliaria, Servicios de Consultoría: en los rubros antes indicados. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso del ahorro público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración: será ejercida por un socio o un tercero

designado a tal efecto. Durará en su cargos todo el término de duración de la Sociedad. Fiscalización: la realizarán los Socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94. Gerente: Lucas Matías Jerez argentino, CUIT 20-32146055-1, DNI 32.146.055, nacido 16/05/1986, periodista, casado, domiciliado en Ciudad de San Rafael 331 (CP 5620), General Alvear, Mendoza aceptando el cargo de Gerente para el que fuera designado. Valentina Lahiteau, Cdor. Pública.

L.P. 24.067

### TRANSPORTES GENERAL RODRÍGUEZ S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/07/2016 se mudó la sede social a la Av. Brasil N° 444 de la Localidad y Partido de Tandil reformándose en consecuencia el Art. 1° E.S. También se modificó Arts. 5 (derecho de preferencia), 11 (3 a 5 directores titulares e igual o menor de suplentes), 12 (garantía de los directores a \$ 10.000) y 15 (convocatoria simultánea) Firmado: Contador Público. Diego Gullón.

L.P. 24.068

### GENERAL TYRES GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 6/07/2016 Esc. 235 Reg. N° 5 San Antonio de Areco Pcia. Buenos Aires Accionistas Salvador María Desumvila, argentino, nacido el 22/12/1972, DNI 23.096.047, CUIT 20-23096047-0, casado, comerciante, domiciliado en Barrio Santa Bárbara, lote 130 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre en esta provincia, y Agustina Gallino, argentina, nacida el 6/06/1977, DNI 26.046.981, CUIT 27-26046981-4, casada, diseñadora gráfica, domiciliada en Barrio Santa Bárbara, lote 130 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre en esta provincia. Denominación: General Tyres Group S.A. Domicilio calle Alvear N° 695 de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Objeto: A) Comerciales: La compra, venta, por mayor y menor, consignación, permuta, intermediación, exportación, importación, comercialización, depósito, distribución y reparación de neumáticos de todo tipo, accesorios de automotores, máquinas agrícolas, y en general; repuestos, materiales, materias primas, partes, autopartes y productos conexos del automotor, como asimismo la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de todo tipo de actividades que intervengan en el proceso de elaboración, industrialización o comercialización mayorista o minorista del caucho. B) Industriales: La industrialización, producción y elaboración de neumáticos, accesorios, repuestos, materiales, materias primas, partes, autopartes y productos conexos del automotor, máquinas agrícolas y maquinarias en general. C) Servicios: prestación de servicio integral de gomería y de taller de reparación y mantenimiento de rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, tren delantero, frenos, neumáticos, alineación de direcciones, balanceo, electricidad, recambio de chapa y pintura. D) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, bienes inmuebles urbanos y rurales mediante la celebración de toda clase de contrato nominado o innominado relativo a esta clase de bienes y propios de esta actividad. .J) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requieren al concurso público. F) Automotriz: Mediante la compra, venta de automotores, camiones, tractores, maquinaria vial y demás vehículos terrestres y sus repuestos, accesorios y auto partes. G) Mandataria: A través de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, custodias, administraciones de bienes y servicios, marcas y patentes; gestiones de negocios, fideicomisos en general, y en organizaciones agropecuarias,

comercial, inmobiliario, técnico y financiero. H) Seguridad - Logística y Distribución: Transportes de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, así como cualquier tipo de cargas en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. Recepción, exportación, distribución, comercialización, importación, exportación, depósito, almacenaje en depósitos propios o de terceros, de mercaderías y cargas en general. Capital: El capital social es de cien mil pesos representado en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Se designa para integrar al Directorio a: Presidente: Don Salvador María Desumvila, Director Suplente Agustina Gallino; quien acepta dicho cargo, y constituye domicilio en Alvear N° 695, de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley. Cierre de ejercicio 30 de diciembre de cada año. José L. Ageitos (H), Escribano.

C.C. 67.307

### SOLUCIONES EN MOVILIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 26/07/16, se constituyó Soluciones en Movimiento S.R.L. 1) Socios, Julio César Martínez, argentino, 07/03/68, casado, comerciante, DNI 20.056.686, CUIL 20-20056686-7, Patagonia 830, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. Bs. As.; Agustín Martínez Saint Paul, argentino, 03/08/37, soltero, comerciante, DNI 40.540.019, CUIL 20-40540019-8, Patagonia 830, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. Bs. As. 2) Soluciones en Movilidad S.R.L. 3) 99 años d/inscrip. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: a) Prestación de servicios profesionales, como así también de tercerización a empresas tales como: sanitaria, de plomería, eléctrica, electromecánica de plomería, gas, sus estudios, proyectos y ejecución. b) Compra, venta, permuta y consignaciones de mercadería y/o artículos de ferretería, sanitarias y/o de todo otro tipo, ya sean nacionales o importados, compra y venta de accesorios para la construcción y/o industria, materiales eléctricos, herramientas, herrajes, aberturas, máquinas y de toda otra clase de elementos, insumos y materias primas relacionadas con el objeto social a explotar. e) La realización de operaciones de compra-venta, alquiler, anticresis, concesiones y participar en toda clase y demás operaciones conexas que tengan vinculación al quehacer societario, d) El transporte de carga, de bienes de cualquier tipo y sobre todo, insumos y bienes de índole industrial. e) Compraventa, importación y/o exportación, consignación, comisión y/o representación de insumos, materias primas, materiales y productos industriales, de ferretería y demás elaborados y/o semielaborados, maquinarias, repuestos, complementos y accesorios con vinculación directa e indirecta con el objeto, metalúrgico, de mantenimiento de bienes muebles, servicios de transporte por el medio que fuere, y limpieza, así como la explotación de concesiones, marca y patentes de invención, diseños y modelos industriales, servicio de mantenimiento y limpieza de transporte. f) La búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal, charlas conferencias, capacitación de la materia, toda aplicación de la técnica mencionada al área empresarial y la prestación de servicios empresarios a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la mecánica, comercial, industrial, de la actividad metalúrgica, y/o servicios de limpieza y/o mantenimiento. g) La compra, venta, representación, comisión, acopio, distribución y fraccionamiento de insumos de oficina, librería, muebles, equipos electrónicos y todo tipo de materias primas necesarias. h) La adquisición, implantación y/o dirección de establecimientos comerciales de exposición y venta de artículos de ferretería, plomería, sanitarios, etc. y/o maquinaria agrícolas y/o industriales, metalúrgico, de limpieza, mantenimiento, de industrias o fábricas relacionadas al quehacer societario. Toda actividad que requiera título habilitante será prestada bajo responsabilidad de profesionales habilitados al efecto de acuerdo a la reglamentación vigente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 5) Sede: Patagonia N° 830, Gral. Pacheco, Tigre, Prov. de Bs As. 6) \$ 50,000 representados en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Julio César Martínez; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/06. Dora Catalina Aquino, Abogada.

L.P. 24.130

### SQUADRA URBANA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Indalecio Peral, 21/7/1972, DNI 22.505.833, soltero, Jorge Walsh N° 11 Bahía Blanca; Daniel De Rosa, 31/7/1951, divorciado, DNI 10.388.813, Rondeau N° 351 Bahía Blanca, args., comerciantes. 2) 1°/7/2016. 3) Squadra Urbana S.A. 4) Lamadrid 32, Piso 1° Bahía Blanca; 5) Constructora: construcciones civiles, militares, industriales, comerciales, obras viales, electrificación, hormigón, viviendas, asesoramiento, estudio, proyecto y cálculos de obra; Inmobiliaria, compra, venta, locación y administración de inmuebles; Fideicomisos: constitución y/o contratos; Comerciales comercialización de equipos industriales, refrigeración y de todo tipo de materiales para la construcción, representaciones y mandatos; importación y exportación de arts. del nomenclador aduanero nacional; financiera: excluidas Ley 21.526; 6) 99 años desde insc. reg. 7) \$ 200.000; 8) 1 a 5 Dir. Titulares, igual o menor N° supl.; Presidente Indalecio Peral Dir. Supl. Daniel De Rosa; Fisc. Art. 55 LS; 9) Presidente; 10) 31/12. Gonzalo Urrutia, Abogado.

L.P. 24.131

### SALVADOR MANCINI CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública 05/08/2016, rectificatorio por reforma arts. Tercero - Objeto Social y Noveno - Administración del estatuto social. Martinelli Eduardo, Contador Público Nacional.

L.P. 24.132

### TECO ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Inst. públ. del 07/07/2016, Walter Daniel Villagarcía, nac. el 12/05/78, DNI 26.281.928, solt, y Anahí Villagarcía, nac. el 30/05/77, DNI 25.965.442, cas., ambos arg., comerc. y dom. en Gaebeler 1358, Lanús, Lanús, Pcia. Bs. As., constituyen Teco Argentina Sociedad Anónima. Dur. 99 años; dom.: Vélez Sarsfield 2561 1° Piso, Lanús, Lanús, Pcia. Bs. As.; Capital Social: \$ 100.000. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, constuc. de edificios, loteos de inmuebles rurales y urbanos. Administración: Directorio: 1 a 5 Dir. Tit. e igual o menor Dir. Supl. Dur.: 3 ejerc. Rep. Legal. Presidente: Anahí Villagarcía Director Titular: Walter Daniel Villagarcía. Fisc. art. 55 y 284 LSC. Cierre ejer. 30/07. Sebastián Hugo Maidán, Abogado.

L.P. 24.134

### GUATTIL S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 102 del 13/5/2016. 1) Esquivel Néstor Edgardo, DNI 20.057.353, argentino, nacido 13/3/1968, comerciante, soltero, dom. De Pinedo N° 3165, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs As. y 2) Villagra Sergio Omar, DNI 30.092.813, argentino, nacido 2/4/1983, comerciante, soltero con dom. De Pinedo N° 3165, entre Camino y 182, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs As. "Guattil S.A." Sede: Lebensohn N° 93, piso 3, dpto. 8, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, gomas, dulces, postres, helados, galletitas, café, te, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Constructora: realización de obras



civiles y reformas, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. Construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Comercialización de Productos Metálicos: Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, arriendo, consignación, importación y exportación de todo tipo de moldes y matrices de la industria metalúrgica y productos terminados, materias primas y materiales vinculados al metal, insumos metalúrgicos, repuestos de motocicletas y vehículos motor, sus partes y accesorios y/o repuestos. Realizar el reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todos los productos metalúrgicos comercializados. Industrial: fabricación, elaboración industrialización, comercialización, fraccionamiento, distribución importación y exportación, de todo tipo de moldes y matrices de la industria plástica, metalúrgica y de vidrio, productos terminados, materias primas y materiales vinculados al plástico a través del sistema de moldeado por inyección, extursión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotaciones de negocios. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Esquivel Néstor Edgardo, Director Suplente. Villagra Sergio Omar. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc Art 55. Ley 19.550.31/3. Autorizado. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 24.135

### CENTRAL DE PIZZAS Y EMPANADAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 213 del 28/07/2016. 1) Silva Diego Mariano, DNI 32.742.462, argentino, comerciante, nacido el 15/01/1987, soltero, domicilio en calle Zeballos N° 324, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Conti Marcos Hernán, DNI 31.187.320, argentino, comerciante, nacido el 26/10/1984, soltero, domicilio en calle Matienzo N° 620, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 3) Díaz Patricia Noemí, D.N.I. 25.632.376, argentina, comerciante, nacida el

13/09/1976, soltera, domicilio en calle Elustondo N° 5375, de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Prov. Buenos Aires. "Central de Pizzas y Empanadas S.A." Sede: Belgrano N° 726 dpto. 1, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la elaboración de pastas, la panificación integral, elaboración de facturas, masas finas, churros, bolas de frailes, postres y demás productos de panadería y confitería, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. La compra, venta, importación y exportación de los productos antes mencionados, explotación en establecimientos comerciales, industriales y/o estudiantiles, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades de confiterías, casas de lunch, bares, restaurantes, parrilla, cafeterías, comedores, franquicias, servicios de catering, eventos; elaboración de pizzas y/o empanadas ya sean congelados o no, y de toda clase de artículos y productos alimenticios, su distribución; servicios y asesoramiento a empresas y a particulares den dicho rubro. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Conti Marcos Hernán, Director Suplente. Díaz Patricia Noemí. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55. Ley 19.550. 31/05. Autorizado. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 24.136

### GRUPO SUREÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios extraordinaria Unánime del 04/07/2016 se reformó el estatuto social en el inciso a) del artículo tercero el cual quedó de la siguiente manera: Venta de víveres secos, frescos, lácteos, huevos, productos comestibles, carnes, aves, pescados, fiambres y embutidos, productos de panadería, harinas y cereales, azúcar, confituras, frutas secas, mermeladas, dulces y conservas, sopas y caldos, alimentos para dietas especiales y preparaciones especiales de alimentos, aceites y grasas comestibles, condimento y productos relacionados, café, té y cacao, bebidas sin alcohol, alimentos envasados compuestos, prestación de servicio de Catering, y racionamiento en crudo y cocido de alimentos, venta de equipos para preparar y servir comidas. Venta de artículos de limpieza y tocador, equipos y suministros para limpieza. Venta de artículos de librería y papelería, ventas de juguetes y juegos. Venta de automotores, acoplados, componentes de vehículos y cubiertas. Venta de Cámaras, maquinarias y equipos de Carpintería y maquinarias de trabajos metalúrgicos, equipos y servicios comerciales, maquinarias para la industrias especiales, maquinarias y equipos agrícolas, equipos de construcción, minería excavación y mantenimiento de carreteras, equipos para manipuleo de materiales, equipos para refrigeración, acondicionamiento y circulación de aire, hornos, estufas, secadores, equipos varios de plomería, calefacción, sanitarios y herramientas de mano, materiales de ferretería y abrasivos y maderas, productos de carpintería, terciados y enchapados, materiales para la construcción y

la edificación, cables y equipos de generación y distribución de electricidad, artefactos y lámparas de iluminación, sistemas de alarmas y señalización. Venta de suministros para odontología, veterinaria. Equipos fotográficos de registro visible y equipos para procesamiento de datos. Suministros y dispositivos para oficina, libros, mapas y otras publicaciones. Muebles, artículos y útiles para usos domésticos. Maquinas de oficina. Contenedores, embalajes, y materiales para embalar. Textiles, euros, pieles, productos de mercería, carpas y banderas. Artículos de vestir, textiles, calzado, ropa de cama colchones. Venta de suministros para agricultura. Venta de combustibles. La socia gerente Norma Ester Pappalardo, CUIT 27-05865378-6, DNI 5.865.378, con domicilio en calle 31 N° 2021 de la Ciudad de La Plata. Andrea Daniela Krikorian, Contadora Pública Nacional.

L.P. 24.137

### COCOLICHE ROPA CON OTRA OPORTUNIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Andersen Brenda, 25/08/82, DNI: 29.684.220, CUIT 27-29684220-1, dom. 22 N° 1372 PB 1, Prof.: estudiante; Darderes Constanza Elena, 21/11/82, DNI 29.578.000, CUIT 27-29578000-8, dom. 7 N° 191 PB 2º, prof: Lic. En Economía; Ambas: argentinas, solteras, de la ciudad de La Plata, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 04/07/2016; 3) Cocoliche Ropa con otra Oportunidad S.R.L. 4) Diag. 77 N° 992, La Plata Bs. As.; 5) Comercialización por medios propios o de terceros de productos textiles, importación, exportación y distribución de prendas nuevas y usadas; 6) 99 años; 7) \$ 60.000; 8) Gerente: Darderes Constanza Elena. Fisc.: Artículo 55. 9) 31/12 cada año. Eduardo Abadie, Abogado

L.P. 24.138

### MATERSER S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio de edicto publicado L.P. 20.000. Directorio Electo A.G.O. unánime del 30/01/2014 Acta N°17 y distr. cargo Acta Direc. N° 83 del 30/01/2014: Pres.: Daniel Gustavo Comes Dumoulin, Vicepres.: Mirta Analía Guidi, Dir. Supl. Fernando Comes Dumoulin. Federico Pucciarelli. Abogado.

L.P. 24.139

### AULETTA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 06/07/16 designa nuevo directorio por renuncia de Silvio R. De Miguel y Anaclara De Miguel a los cargos de Pres. y Dir. Supo respect. Carlos Berutti, Contador Público Nacional.

L.P. 24.140

### ESPACIO PEPONA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 341 del 14/07/16.-Socios: Lemme, José, nacido el 04/08/1949, italiano, casado, empresario, domiciliado en la calle Monteagudo N° 547, San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, DNI 93.668.249, CUIT 20-93668249-9; Lemme, Diego Andrés, nacido el 27/08/1974, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Alem N° 160 de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; DNI 24.001.495, CUIT 20-24001495-6; Lemme, Analía Noemí, nacida el 25/09/1975, argentina, soltera, comerciante, Domiciliada en la calle España N° 2589 segundo piso, departamento "D", San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, DNI 24.781.978, CUIT 27-24781978-4 y Lemme, Evangelina María, nacida el 30/10/1982, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Corrientes N° 3684 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires DNI 29.868.497, CUIT 20-29868497-2; Denominación: Espacio Pepona Sociedad Anónima; Domicilio: España n° 3327 Piso 1 Departamento "A" de la Localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; Objeto: La sociedad tiene por objeto. realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades a) Comerciales: Compra, venta,



importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, destinados a bebés, niños y adultos.-b) Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos.-a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: \$ 1.100.000 (pesos un millón cien mil), dividido en (1.100 (un mil cien) acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 1.000 c/u). Administración: Directorio uno a seis miembros por decisión asamblearia. Duración: tres ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice. en su caso. Cierre ejercicio: 30/06. Fiscalización: Los accionistas. Directorio: Presidente: Lemme Analía Noemí, Vicepresidente: Lemme Evangelina María, Director Suplente: Lemme José. Marcelo Eduardo Molteni, Contador Público Nacional.

L.P. 24.143

### MULTIESPACIO WOW S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura 329 del 14-7-16 escribano adscripto Roberto Adrián Favelis, Registro 25, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires se constituyó Multiespacio Wow S.A. 1) con los siguientes socios: Matías Fortín Martín, argentino, soltero, comerciante, 6-4-86, D.N.I. 32.136.076, CUIT/CUIL 23-32136076-9, Tomás Falkner N° 3578, Piso 1° “K”, Mar del Plata. Partido Gral. Pueyrredón, Provincia Buenos Aires; Mercedes Paula Romano, argentina, comerciante, soltera, 9-2-89, D.N.I.34.500.270, CUIT/CUIL 27-34500270-2, Lamadrid 3506 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Multiespacio Wow S.A.; 3) Falkner N° 3578 Piso 1° “K”, Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia Buenos Aires; 4) Duración: 99 años a contar de su inscripción registral del presente contrato; 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades relacionadas a la industria del entretenimiento: comercial, la explotación del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción, del negocio financiero, la exportación e importación, de la realización de mandatos y servicios, en todos sus niveles y etapas, mediante la realización de las siguientes actividades: A) Comercial: Producción, organización, comercialización promoción y/o explotación de espectáculos públicos y/o privados, como ser restaurante, bar, pub, salón de fiestas, salón de usos múltiples de hoteles, tanguería, cantina, cabaret, bar nocturno, peñas, bar artístico y cultural, salón de fiestas infantiles, discoteca, club nocturno, y disco bar, pista de baile, sala de mega espectáculos, recitales y conciertos, sala de recreación, bar con pool o billares y similares y cualquier otra actividad destinada a tal fin en establecimientos propios o de terceros, incluyendo servicios del ramo gastronómico tales como restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas, por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. El alquiler y comercialización de juguetes, juegos infantiles, juegos electrónicos, de salón y para exteriores de todo tipo.-Establecer y/o tomar franquicias dentro del país, como en el extranjero, por medio de contratos de comercialización, de la metodología y modalidades de explotación de dichos locales comerciales de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas. Producción, organización, comercialización, promoción y/o explotación de espectáculos públicos y privados, así como de recitales, show, eventos, producción de artes audiovisuales, documentales y películas de cine y/o televisión, espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos, musicales, deportivos, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales de cantantes, grupos o músicos solistas con o sin acompañamientos orquestal. Todo ello de acuerdo a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes del lugar en que la sociedad efectúe cualquiera de las actividades mencionadas. Organización y producción de contenidos, programas, obras, espectáculos uni-

tarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa o de interés general y su distribución, promoción y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos cinematográficos, televisivos, radiofónicos por Internet o por cualquier otro medio, existente o a crearse en el futuro, tanto para uso familiar como profesional. Las actividades compatibles con el logro del objeto incluyen la contratación de los artistas, la venta de entradas al público y la contratación de los medios para llevar a cabo la realización de los espectáculos. B) del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: la adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y subrurales y rurales, la construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines de dichos bienes. C) Del negocio financiero: la concesión de créditos, préstamos, avales, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de las Letras de cambio, cheques, pagarés, giros, warrants de terceros, la Realización de inversiones en valores mobiliarios, colocaciones y/o Aportes de capital de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones, y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras, sin captación de recursos del público, siempre con dinero propio y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado de crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras. D) De la exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios enunciados en los puntos a, b y c y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de las actividades. E) Realización de mandatos: realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración de prestación de servicios, de acuerdo con la legislación vigente, adquisición o explotación de patentes y marcas, modelos y diseños industriales. Queda excluido el asesoramiento en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. F) Servicios: mediante el asesoramiento en cuanto a la organización comercial de marketing administrativa y/o financiera de las empresas, en los aspectos relacionados con la inversión de recursos, establecimientos relacionados con los recursos humanos, implementación de políticas para el manejo de las relaciones con el personal, su capacitación y selección, implementación y dictado de cursos de capacitación del personal y la dirección de la empresa, por sí o mediante la contratación de profesionales, como así también toda clase de servicios de asesoramiento en los temas relacionados con el objeto social, excluyendo de éstos, aquellos que estén reservados solo a profesionales con título habilitante por las disposiciones sobre la materia. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 141 del Código Civil y Comercial. 6) Capital Social \$ 100.000 representado por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas y de 1 voto por acción. 7) Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes siendo reelegibles. Duración 3 ejercicios. Se designa en este acto: Presidente: Matías Fortín Martín, argentino, soltero, comerciante, 6-4-86, D.N.I. 32.136.076, CUIT/CUIL 23-32136076-9, Tomás Falkner N° 3578, 1° Piso, “K” de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Mercedes Paula Romano, argentina, soltera, comerciante, 9-2-89, D.N.I. 34.500.270, CUIT/CUIL 27-34500270-2, Lamadrid N° 3506 de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 8) Fiscalización: los socios Arts. 55 y 284 L.S.C; 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Ricardo Domingo Di Martino, Contador Público.

G.P. 93.674

### INVERCARGILL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura 328 del 14-7-16 escribano adscripto Roberto Adrián Favelis, Registro 25, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, se constituyó Invercargill Argentina S.A. 1) con los siguientes socios María Cecilia Lucila Spinelli, argentina, casada, comerciante, 1-10-68, D.N.I. 20.330.485, CUIT/CUIL 23-20330485-4, Viamonte N° 2915, Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Mendiondo, argentino, casado, médico, 2-1-63, D.N.I. 16.249.245, CUIT/CUIL 20-16249245-5, Viamonte N° 2915, Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: Invercargill Argentina S.A.; 3) Domicilio: Sarmiento N° 3084, 5° de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; 4) Duración: 99 años a contar de su inscripción registral del presente contrato; 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros: a) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización, promoción y venta de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos y subdivisiones de inmuebles, especialmente mediante la forma prevista por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras b) realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prestatario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. c) realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo; Comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, importar y exportar toda clase de mercaderías o productos nacionales o extranjeros para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 141 del Código Civil y Comercial. 6) Capital Social \$ 100.000 representado por cien mil acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal de Pesos uno (\$ 1) cada una de ellas y de un voto por acción. 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes siendo reelegibles. Duración 3 ejercicios. Se designa en este acto: Presidente María Cecilia Lucila Spinelli, argentina, casada, comerciante, 1-10-68,, D.N.I. 20.330.845, CUIT/CUIL 23-20330485-4, Viamonte N° 2915, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente Ignacio Mendiondo, argentino, casado, médico, 2-1-63, D.N.I. 16.249.245, CUIT/CUIL 20-16249245-5, Viamonte N° 2915, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 8) Fiscalización los socios Arts. 55 y 284 L.S.C. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Ricardo Domingo Di Martino, Contador Público.

G.P. 93.675

### TAMCONT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado con firma certificada de fecha 18/05/2016. 1) Conti Laura Beatriz, argentina, casada, ama de casa, nacida el 28/01/1963, C.U.I.T.

Nº 27-16058478-0, D.N.I. Nº 16.058.478, San José Nº 468, San Isidro, Bs. As. y Taraborrelli Laura Norma, argentina, casada, ama de casa, nacida el 24/12/1964, C.U.I.L. Nº 27-17443091-3, D.N.I. Nº 17.443.091, Boulevard Marítimo Nº 1187 5º piso Depto. B, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Instrumento Privado del 18/05/2016. 3) Tamcont S.R.L. 4) Boulevard Marítimo Nº 1187, 5º piso, depto. B, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) comerciales: constituirse como empresa constructora, comprar y vender lotes y/o inmuebles, compra de inmuebles antiguos o a estrenar para su refacción, alquiler, arrendamiento o sublocación de inmuebles. b) Mandataria: distribución, consignación, comisionista, mandato y representación de bienes y servicios vinculados con la actividad mencionada. c) Importación y exportación: mercadería, accesorio y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas. d) Bienes registrables: adquisición, venta, permuta, administración y arrendamiento de toda clase de inmueble. También adquisición, venta, permuta, alquiler o locación de bienes registrables. e) Financiera: operaciones financieras, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, operaciones de créditos, constitución o transferencias de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por leasing. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. 6) 50 años desde la inscripción registral. 7) \$ 100000. 8) Se designa a Conti Laura Beatriz como socio gerente, el mismo es por el término de tres ejercicios. 9) fiscalización por los socios. 10) 31 de diciembre de cada año. Mariano Ismael Balbuena, Abogado.

G.P. 93.678

### MARONTI S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia de directores: Conforme asamblea del 30/12/2015, los Sres Pedro Mariano Baldino y Andrés Jorge Baldino renunciaron al cargo de Directores titulares y Suplentes del directorio. Designación de nuevos de directores: a) Presidente: Andrea Mariana Baldino, argentina, DNI 30.682.584, CUIT 23-30682584-4, casada en 1º nupcias con Salvador Mele, de profesión contadora, nacida el 21/05/1983, con domicilio en calle Aguado 1856 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires y b) Directora Suplente Romina Paola Baldino, argentina, DNI 32.814.853, CUIT 27-32814853-1, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 25/10/1986, con domicilio en calle Edison 1571 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Andrea Mariana Baldino. Presidente.

G.P. 93.682

### DANS LE MONDE TURISMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gozzi, Silvana Andrea, nac. 03/04/1973, argentina, DNI 23.281.531, CUIT 27-23281531-6, comerciante y Lic. en Turismo, casada, domicilio: Falkner Nº 5055, MdP., Gral. Pueyrredón, Bs. As., y Del Saz, María Soledad, nac. 22/12/1973, argentina, DNI 23.776.002, CUIT 27-23776002-1, comerciante y Lic. en Turismo, casada, domicilio: Pirán Nº 1642, MdP., Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Instrumento Privado del 14/07/2016 3) "Dans Le Monde Turismo S.R.L." 4) Rawson Nº 2431 1º A, MdP., Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Turísticas como mayorista o minorista, Agencia de Viajes, Transporte, Gastronomía, Hotelera, Construcción destinada a turismo. Financiera de operaciones sociales con dinero propio. 6) La Soc. no realizará activ. comprendidas en la Ley 21.526. 7) 99 años. 8) \$ 10.000. 9) Socias Gerentes: Gozzi, Silvana Andrea y Del Saz, María Soledad, por el término de duración de la socie-

dad. Fisc. Art. 55 L.S.C. 10) Socias Gerentes 11) Cierre de Ejercicio: 30/06. Contador Público Nacional Carlos Eugenio Mangi autorizado.

G.P. 93.697

### PRACTIC CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Practic Clean S.R.L." Por Esc. Nº 79 del 05-05-2016. Escrib. Lucía A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Julio César Segovia, arg., DNI 13.757.732, CUIL 20-13757732-2, nac. 22-04-1960, casado 1º nup. con Norma Beatriz Rousselot, empl., domic. en calle Vélez Sarsfield Nº 1087 Quilmes, Oscar Guillermo Villaverde, arg., DNI 22.570.058, CUIL 20-22570058-4, nac. 20-12-1971, solt., hijo de Edmundo Villaverde y Concepción Vázquez, comerc., domic. en 898 Nº 3253 de Quilmes, Maximiliano Luri Machado, arg., DNI 34.551.253, CUIL 20-34551253-6, nac. 19-06-1989, solt., hijo de Estela Miriam Tenaglia y Everton Luri Machado, comerc., domic. en calle Azcuénaga Nº 1150 de Quilmes, Gianfranco Machado, arg., DNI 39.831.696, CUIL 20-39831696-8, nac. 16-08-1996, solt., hijo de Estela Myriam Tenaglia y Everton Luri Machado, comerciante, domic. en Azcuénaga Nº 1150 de y Everton Leonardo Machado, arg., DNI 31.659.380, CUIL 20-31659380-2, nac. el 27-05-1985, solt., hijo de Estela Miriam Tenaglia y Everton Luri Machado, comerc., domic. en Azcuénaga Nº 1150 de Quilmes. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. a terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: A) Limpieza y mantenimiento: La soc. tiene por obj. Dedic. a realizar servic. de mant. y limp. en repart. públ., nac., prov., y munic. y org. Descentr. de dichas adm. y todo otro ente pub. Nac., prov. o munic., ya sea en forma direc. o a través de llamados a lic. y/o conc. de precios, así como también con antes priv., ya sean comerc., indust. o de bien pub., nac. o extranj., pud. actuar en nomb. propio, por cuenta de ter. y/o asoc. a terc.. B) Comerc. de art. de limp.: Todo lo relac. con la fab., import. y export. de art. y prod. para la limp. e hig., comerc. de prod. para la limp., como ser: jab. en polvo, suaviz. para la ropa, deterg., cloro, lavand.. distrib. de art. de limp. para el hogar y la ind. (hig. Industr.), y la prest. de serv. de limp. para empr., hog., ofic., coleg., san., hosp., clínic., jard. de inf., guard., comed., prod. de limp. para suelos com., suelos o pisos cerám. y otras superf., art. de limp. para la hig. Corp., prod. para baños y san., baños quim., port., mov., venta o distrib. de: deterg. Líqu., deterg. Sólid., blanq., neutral., quitaman. líq. limpia vid., crist., polvos jab., plum., alfombr., prod. para todo tipo de usos en hig., limp. y desinf. Tamb. podrá real. Act. Relac. con la distr. compra y venta de acc. Nec. para llevar adelante los proc. de limp. y desinf.: carros de limp., disp., baldes, cepill. de todo tipo, bolsas de resid., guantes de goma, esponj. Met., guantes de látex, art. para barrido de calles y aceras, art. y elem. para limp. de pilet. de nat. o pisc., equip. para aromat. Amb., la distr. y venta de todo tipo de env. Plást., alq. de maq. para limp., y todas aqu. Act. Sim. o conex. con el obj. Princ. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. soc.: pesos cincuenta mil (\$ 50.000), repres. por quinientas (500) cuotas con dcho a un voto c/u de cien pesos (\$ 100) valor nom. c/u. Rep. legal: Designación de Gerente: Julio César Segovia. Ejerc.: 31/06 c/ año. Rep. legal: Gerentes o socios en su caso. El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes. Adm.: Por uno o gerentes, socios o no, actuando en forma ind. o conjunta, pudiendo designar uno o mas suplentes. Duración de cargo 2 ejerc. Fiscal: Por socios. Los socios se reunirán, en reunión de socios convoc. al efecto, al menos 1 vez por año, dentro de los 4 meses post. al cierre del ejerc. Soc. o cuando los req. el gerent. o el sindico en su caso o cualq. de los socios, para tratar los temas prev. en el Art. 160 de la Ley de soc. comerc. y con las mayorías allí det.: la reunión deb. hacerse en el domic. social o la soc. podrá optar por el sist. fijado en el Art. 159 de la ley de soc. comerc. Primer Administración: Gerent.: Julio César Segovia.

Qs. 90.220

### AIR MO SISTEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Air Mo Sistemas S.A." Por Esc. Nº 62 del 21/04/2016. Escrib. Natalia B. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Julieta Melina Porteiro, arg., DNI 29.018.336, nac. 27-06-1981, CUIL 27-29018336-2, comerc., solt., hija de Eduardo Adolfo Porteiro y Mirta Cristina Ameal, domic. en Marcelo T. Alvear Nº 2496 de Quilmes y Laura Liliana Ledesma, arg., DNI 24.363.819, nac. el 7-12-1974, CUIL 23-24363819-4, comerc., solt., hija de Juan Carlos Ledesma y Lidia Liliana Agustinez, domic. en Av. Andrés Baranda Nº 3289 de Quilmes. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asociada a terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. a terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: A) Ejecuc., direcc. y administ. de proyec. y obras de cualq. natur., incluy. .civ., hidrául., portuarias, mecánicas, sanit., electr., urbaniz., caminos, paviment., mens., obras de ing. y/o arquít., sean púb. o priv., y edif., incluso dest. al rég. de prop. Horiz.; constr. de silos, galp., tingl., viv., talleres, puentes, sean todos ellos públ. o priv.; refacc. odemolic. de las obras enum.; proy., direcc. y const. de plantas industr., obras viales, gasod., oleoduc. y usinas, púb. o priv.; construcc., reparac., y mant. de ind., comer., viviendas, de edif. púb. y priv., de sist. Termomec., aire acond., cañerías, cald., tanques y conduct.. B) La fabric., montaje, inst. y reparac. desist. derefrig., calef. y ventilac., instalac. desist. Termomec., aire acond., cañerías, calderas, tanq., conduct. yequip., así como la compra, venta, import. y export. de equip. de aire acond., calef. y ventil., sus repuestos y acc. El ejerc. de comisio., represent., consig. y mand. Qued. Excl. todas las activ. que en virtud de la mat.haya sido reserv. a prof. con tít. hab., según las respect. Reglament. C) Por prést. con o sin garant. a corto o largo plazo, aporte de capit. a personas, empr. o soc. exist. o a const. para la concert. de operac. Realiz. o a realizarse, así como la compra, venta y negoc. de tít., acc., debent. y toda clase de valores mob. y papeles de cred., de cualq. de los sist. o modalid. creados o a crearse. Se excluy. las operac. comp. en la Ley de Entid. Financ. y toda otra que req. el Conc. Púb. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la soc. esta facult. para real. todo tipo de actos, cont. y operac. que se relac. con el obj. social y tiene plena capac. Juríd. Para adq. Derec., cont. Oblig. y ejerc. los actos que no sean prohib. por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. soc.: pesos cien mil (\$ 100.000), repres. Por cien (100) acc. ord. nom. no endosables con dcho. a un voto c/u de mil pesos (\$ 1000) valor nom. c/u. Rep. legal: Designación de Directorio: Presidente: Julieta Melina Porteiro. Director Suplente: Laura Liliana Ledesma. Ejerc.: 31/01 c/año. La adm. de la socied. está a cargo del directorio integ. por uno a cinco tít., pudiendo ser socios, o no, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de supl., los que se incorp. al direct. por el orden de su desig. El térm. de su elección es de tres ejerc., pudiendo ser reelegibles. La asamblea fijará el número de direct. así como su remun. Mientras la soc. prescinda de la Sindicat. laeiecci. por la Asambl. de uno o más direct. suplentes será oblig. En su primera reunión se desig. un Presidente, pudiendo, en caso de plurali. de tít., desig. un Vicepresid. que suplirá al primero en su ausencia, imped. o excus. Se reunirán por lo menos cada tres meses, func. con la mayoría abs. de sus integ. y resolverá por mayoría de los present.; sus delib. se transcrib. en un Libro de Actas llevado al efecto. La represent. social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en caso de vacancia imped. o ausenc. El uso de la firma social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en su caso. Primer Administración: Presidente: Julieta Melina Porteiro.

Qs. 90.221

### AGROSERVICIOS ALTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta Nº 10, Folio: 11, Libro de Actas de Asambleas Nº 1, del



25/08/2015, el socio Faustino Ángel Ortelli (DNI 4.969.404), renuncia por razones de salud, a su cargo de Gerente, siendo aprobada dicha decisión por los socios presentes, que representan la totalidad del capital social. Arsanto Karina I, Escribana.

L.P. 24.041

### SILVERIO BUSTAMANTE E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 286 del 21/07/16, pasada al f° 725 del Reg. 31 San Miguel, el socio Silverio Bustamante cede y transfiere a los otros dos socios Alejandro Pedro Bustamante y Claudio Bustamante, todas sus cuotas por partes iguales, quedando conformada la sociedad por: Alejandro Pedro Bustamante con 225 cuotas y Claudio Bustamante con 225 cuotas. El cedente Silverio Bustamante, renuncia fehacientemente a su cargo de gerente y es aceptada por la sociedad, esto de acuerdo a acta protocolizada en la misma escritura. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 24.156

### SOL Y AVE FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Sebastián Prieto, 25/7/86, soltero, 32.482.304, Las Tuyas 1685 Barrio El Tejado y Mariano Emilio Pérez, 4/4/69, casado, 20.734.166, Jorge Newbery 5005, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos, contadores; Esc. N° 139 del 1°/8/2016; Sol y Ave Fiduciaria S.A.; Ayolas 3075, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Administrador fiduciario de fideicomisos de administración de desarrollos inmobiliarios; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/3 Dres. Titulares y Dres. Suplentes por 3 ejerc.; Presidente: Mariano Emilio Pérez; Dtor. Ste.: Sebastián Prieto; Representación social: El Presidente; Fiscalización: art. 55. LS: Ejercicio: 31/12. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.157

### BASE PETREA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Escritura N° 278, Objeto: se modifica por concepciones privadas. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.158

### BALNEARIO EGEON S.A.

POR 1 DÍA - Mauricio Alberto Vaio, 23.265.835, 22/6/1973, 527 N° 3768, Quequén, Necochea y Roberto

Mario Mariño, 21.604.622, 4/12/1970, Diag. San Martín N° 922 Necochea, argentinos, solteros, comerciantes; Esc. N° 18 del 9/5/2016; Balneario Egeon S.A.; Avda. 2 N° 3899 Cdad. y Pdo. Necochea, Bs. As; Emprendimientos turísticos: camping, piletas, hoteles, espectáculos públicos, representaciones, agencias, Gastronómica: restaurant, bares, organización de eventos: cumpleaños, despedidas, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles: urbanos y rurales; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/5 Dres. Titulares y Dres. Stes. por 3 ejerc.; Presidente: Roberto Mario Mariño, Dtor. Ste.: Mauricio Alberto Vaio; Representación: El Presidente; Fiscalización: art. 55 L.S; Ejerc.: 31/7. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 24.159

### LOMBARDI CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Lombardi Construcciones S.R.L.: 1) Instr. Priv. 05/08/2016. 2) Dom.: Brasil 415, Ciudad de Ensenada, Partido de Ensenada, Pcia. de Bs. As. 3) Duración: 99 años. 4) Socios: Jonatan R. Pereyra, arg., soltero, contador público, nacido el 01/05/1988, D.N.I. 34.137.726, dom. 2 N° 1596, La Plata, Pcia. de Bs. As., C.U.I.T. 23-34137726-9 y Néstor H. Lombardi, arg., viudo, empresario, nacido el 14/06/1964, D.N.I. 17.188.812, dom. Brasil 415, Ensenada, Pcia. de Bs. As., C.U.I.T. 20-17188812-4; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería o arquitectura, incluyendo hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y/o edificios propios y/o ajenos, construcción de viviendas, Complejos habitacionales de renta y comercio, ampliación y demoliciones de inmuebles para todo objeto, incluyendo el Derecho Real de Propiedad horizontal; realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, municipales y/o cualquier ente autárquico ya sea por contratación directa, o por licitación pública y/o privada; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, incluso operaciones comprendidas en el Derecho Real de propiedad horizontal y de tiempo compartido Constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario de una construcción al costo o bajo el régimen de consorcio y por cualquier otro régimen o sistema actual o a futuro, tomar para la venta operaciones inmobiliarias de terceros; e)

Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas humanas o a personas jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, realizar financiaciones a terceros, obtener créditos, financiar obras de terceros y/o a terceros, recibir aportes para obras propias de terceros. Construir al costo financiar y administrar. La sociedad podrá desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria excepto las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; d) Podrá presentarse en Licitaciones, Concesiones, Contrataciones directas, Concursos de Precios y similares y/o solicitar su inscripción en Registros de Habilitación ya sea ante particulares, y/o Municipios, Provincias, el Estado Nacional y cualquier Ente Autárquico; e) Otorgar franquicias propias o adquirirlas de terceros y la explotación de marcas y patentes. A esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La sociedad podrá participar en otras sociedades, en el país o en el extranjero, en la condición de socio o accionista. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia; 6) Capital: \$20.000 divididos en 20.000 cuotas de \$1 V.N. y 1 voto por cuota. Suscripción: Jonatan R. Pereyra 6.000 ctas. y Néstor H. Lombardi 14.000 ctas. Integración: efectivo \$ 20.000. 7) Administración: Néstor H. Lombardi, Socio-Gerente por todo el plazo duración de la sociedad. 8) Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Cierre Ejercicio: 30 de junio de c/ año. Armando A. Freijo, Contador Público Nacional.

L.P. 24.163

### EMI EMPRESA DE MONTAJES E INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 11/06/2016 se resolvió considerar la renuncia del Sr. Zelpo como Presidente del Directorio y de la Sra. Silvia Ester Varietti Orber, y designar como director titular y presidente al Sr. Gabriel Alejandro Zelpo Varietti y como director suplente al Sr. Fernando Agustín Blanco. Todos ellos fijan domicilio especial en la calle Travi 230, Localidad y Partido de Escobar, Pcia. de Bs. As. Por reunión de directorio del 13/06/2016 se resolvió el cambio de domicilio legal a la calle Travi 230, Localidad y Partido de Escobar, Pcia. de Bs. As. Por asamblea Extraordinaria del 24/06/2016 se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto social cambiando la Denominación Social. Ramiro González Montalvo, Escribano.

L.P. 24.167

## BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

### Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".